

CONCURSO PÚBLICO

CÓDIGO DE PROCESO: AE-EPMT-P-2025-001

SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.

LA NUEVA MOVILIDAD

ÍNDICE

SECCIÓN I	6
CONVOCATORIA	6
SECCIÓN II	9
OBJETO DEL CONTRATO	9
ÁMBITO GEOGRÁFICO	9
ALCANCE DEL CONTROL	10
PLAZO DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA	10
SECCIÓN III	11
CONDICIONES GENERALES.....	11
3.1 Ámbito	11
3.2 Normativa Aplicable.....	13
3.3 Comisión Técnica	18
3.4 Participantes	19
3.5 Presentación y apertura de ofertas	20
3.6 Inhabilidades	22
3.7 Modelos obligatorios de formularios.....	22
3.8 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	22
3.9 Modificaciones de los pliegos.....	23
3.10 Convalidación de errores de forma	23
3.11 Causas de Rechazo	23
3.12 Adjudicación y Notificación	24
3.13 Garantías	24
3.14 Condiciones de Inversión	26
3.15 Cancelación del procedimiento	29
3.16 Declaratoria de procedimiento desierto	29
3.17 Adjudicatario fallido	29
3.18 Suscripción del contrato	30
3.19 Moneda de cotización y pago.....	30
3.20 Información confidencial.....	30
3.21 Idioma	30
3.22 Administración del Contrato	31
3.23 Mecanismos de Difusión	31
3.24 Obligaciones adicionales del Aliado Estratégico	31
3.25 Obligaciones del Aliado	33
SECCIÓN IV.....	34

CONDICIONES ESPECÍFICAS.....	34
4.1 Principios.....	34
4.2 Tiempo de validez de la oferta	34
4.3 Plazo por fases	34
4.4 Perfil del oferente	34
4.5 Informe Técnico.....	35
4.6 Presupuesto referencial	40
4.7 Forma de pago	41
4.8 Cronograma del procedimiento de selección del aliado estratégico ...	42
4.9 Forma de presentación de las ofertas	42
4.10 Apertura de ofertas.....	44
4.11 Determinación del valor estimado del contrato.....	45
4.12 Gastos.....	45
4.13 Sistema de Comunicaciones.....	45
4.14 Control y Auditoría.....	46
4.15 Formularios a ser presentados.....	46
SECCIÓN V:.....	47
TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	47
Antecedentes	47
5.1 Objeto y Alcance de la Contratación	47
5.2 Objetivo General	48
5.3 Objetivo Específico.....	48
5.4 Metodología	48
5.5 Primera Fase: Operación e Implementación Inicial.....	48
5.6 Segunda Fase: Implementación Tecnológica y de Equipos	49
5.7 Tercera Fase: Mantenimiento y Operatividad Continua.....	50
5.8 Información que dispone la Entidad	50
5.9 Productos o Servicios Esperados	50
5.10 Servicios.....	51
5.11 Equipamiento.....	51
5.12 Especificaciones del Software y de la Implementación del Sistema Informático.	53
5.13 Especificaciones del Aplicativo para Dispositivos Móviles	56
5.14 Especificaciones del Sistema de Gestión de Estacionamientos	58
5.16 Mantenimiento de los Equipos	59
5.17 Requisitos Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Datos ..	59

5.18 Acuerdo de Nivel de Servicio (Service Level Agreement-SLA)	60
5.19 Experiencia General Mínima	60
5.20 Experiencia Específica Mínima	61
5.21 Experiencia Técnica del Oferente	61
5.22 Existencia Legal	61
5.23 Patrimonio	62
5.24 Personal Técnico.....	62
5.25 Equipo de Trabajo y Recursos:	63
5.26 Otros Parámetros Resueltos por la Entidad	65
5.27 Entrega Recepción y Suscripción de Actas:	66
SECCIÓN VI.....	67
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	67
6.1 Generalidades y Criterio de Evaluación	67
6.2 Verificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos:.....	71
6.3 Procedimientos de Calificación	71
6.4 Evaluación Técnica	72
6.5 Evaluación Económica	72
6.6 Presentación de Ofertas y Sesión de la Comisión Técnica:.....	75
6.7 Documentación Previa a la Celebración del Contrato:	77
SECCIÓN VII.....	78
OTRAS CONDICIONES	78
7.1 Multas.....	78
7.2 Terminación del contrato	78
ANEXO A: FORMULARIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA	79
Formulario A-1	80
Formulario A-2	83
Formulario A-3	84
Formulario A-4	86
Formulario A-5	87
Formulario A-6	88
Formulario A-7	89
Formulario A-8	90
Formulario A-9	91
Formulario A-10	95
ANEXO B: PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO	97

Formulario B-1.....	97
Formulario B-2.....	98
Formulario B-3.....	99
ANEXO C.- COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO.....	100
ANEXO D.- LICITUD DE FONDOS.....	101
ANEXO E.- COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.....	102

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN ALIADO
ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON
EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO,
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO
ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.**

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos para este Concurso Público, se convoca a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, asociaciones o consorcios de éstas, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.**

El plazo del Contrato de Alianza Estratégica es de 8 años, de acuerdo con los cronogramas y etapas previstos para la ejecución del Proyecto.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible de forma digital, sin costo alguno, en el portal web de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, www.transitopasaje.gob.ec.
2. La convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, asociaciones o consorcios de estas legalmente constituidos, que se encuentren debidamente habilitados para contratar y ejercer su actividad económica conforme a la normativa vigente. Los interesados deberán aportar con el equipamiento técnico y tecnológico necesario, así como con los servicios de control, operación y comunicación preventiva; la instalación, configuración, mantenimiento y actualización del sistema requerido para el adecuado funcionamiento del proyecto; y, la formación y capacitación profesional del personal del SERT-PASAJE. Asimismo, deberán proveer los demás bienes y servicios que se requieran para garantizar la total, completa y óptima ejecución para la provisión, implementación con equipamiento técnico y tecnológico, desarrollo, administración y operación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Pasaje.
3. Los oferentes deberán acreditar la suficiente capacidad financiera y técnica para la instalación y operación del 100% de la provisión, implementación con equipamiento técnico y tecnológico, desarrollo, administración y operación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Pasaje.

4. A través de la página web de La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P www.transitopasaje.gob.ec, los oferentes podrán formular preguntas sobre los pliegos a la Comisión Técnica - Económica, la cual se encargará de absolverlas y emitir las aclaraciones necesarias, dentro del plazo establecido en el cronograma para la etapa de respuestas.
5. Las ofertas se presentarán en la secretaria de la Comisión Técnica - Económica de forma física, misma que contendrá un dispositivo de almacenamiento digital con la oferta íntegra digitalizada, en las instalaciones de la empresa ubicadas en las Av. Quito y 9 de Mayo a 500 metros de la urbanización Zhara, o mediante correo electrónico ct-alianza002@transitopasaje.gob.ec, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma. La apertura de las ofertas se realizará una (1) hora más tarde de la hora prevista para las recepciones; el acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la misma oficina en donde fueron presentadas.
6. Las ofertas deben presentarse por la totalidad del proyecto.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente Pliego.
8. El procedimiento de selección de la mejor oferta se ceñirá a las disposiciones establecidas en el presente Pliego.
9. Una vez autorizado el inicio del proceso de selección del aliado estratégico mediante resolución No. EPMT-P-DIR-2025-01-003 del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, el Gerente General de la institución y la Comisión Técnica-Económica serán los funcionarios competentes y facultados para llevar a cabo dicho proceso.
10. La Comisión Técnica - Económica, realizará y sustanciará el proceso de **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE**, correspondiéndole principalmente lo siguiente:
 - Elaborar, aclarar y modificar los Pliegos en el proceso de selección del aliado estratégico.
 - Solicitar a los participantes la información o documentación que considere necesaria y es obligación consignarla.
 - Por causas imputables a los oferentes o por convenir a los intereses institucionales, durante el proceso de contratación, en cualquier momento podrá proponer el rechazo o descalificación de las ofertas, lo cual será resuelto por el Gerente General.
 - Por las actuaciones de la Comisión Técnica-Económica, no habrá lugar a reclamo y/o pago de indemnización alguna a los oferentes.

11. Se observará lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento, las Ordenanzas Locales vigentes, y el Reglamento para la Celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P.
12. El procedimiento se regirá por los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, eficacia, interés público, complementariedad, sostenibilidad, concurrencia y publicidad.
13. No será aplicable el régimen general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; no obstante, se lo considerará como norma supletoria. Asimismo, serán aplicables únicamente en aquellos aspectos a los que se remita expresamente al referido Reglamento para la Celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P y el pliego del concurso público.

Pasaje, 08 de agosto de 2025

Ing. José Astudillo Gómez
GERENTE GENERAL
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO DE PASAJE EPMT-P

SECCIÓN II

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la alianza estratégica es que el aliado seleccionado y contratado, oferte las mejores condiciones técnicas y económicas para la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P y satisfacer los intereses institucionales y nacionales, aporte con determinados bienes y servicios, por una retribución que cubra su inversión y una rentabilidad adecuada para el sector, para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.**

En la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje, “*Art. 1.- Objeto. - Crease el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE”, con el objetivo de regular la ocupación de los espacios públicos para parqueo de vehículos livianos y motos en la vía pública*”. con la utilización de tecnología, equipo técnico especializado para el funcionamiento de este.

Esta Alianza Estratégica incluye, implementación, desarrollo y mantenimiento de los equipos tecnológicos, así como la administración y operación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el cantón Pasaje, y deberá realizar todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo de estos servicios.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito geográfico para desarrollar el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE” será en la jurisdicción del cantón Pasaje y estará delimitado de acuerdo al Art. 10 de la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE”, que indica “...estará delimitado por el perímetro comprendido por las calles: Av. Quito, Independencia, Av. Jubones, 1° de Noviembre, 4 de Agosto, 9 de Octubre y Rodrigo Ugarte.”, por lo que de acuerdo a lo manifestado se desarrollará dentro de las siguientes calles:

- ✓ Calle San Martín desde la calle Municipalidad hasta la calle Colón
- ✓ Av. Rocafuerte desde la calle Independencia hasta la Av. 9 de Octubre
- ✓ Calle Sucre desde la Av. 9 de Octubre hasta la Av. Quito
- ✓ Calle Bolívar desde intersección Av. Quito y Colón hasta la Av. 9 de Octubre
- ✓ Av. Quito desde la calle Sucre (Sector La Pileta) hasta la intersección de la calle Bolívar y Colón
- ✓ Calle Independencia desde la Intersección de la calle Bolívar y Av. Quito hasta la Av. Rocafuerte
- ✓ Calle Colón desde la Av. Rocafuerte hasta la Av. Azuay
- ✓ Calle Juan Montalvo desde la Av. Azuay hasta la calle San Martín
- ✓ Calle Municipalidad desde la Av. Rocafuerte hasta la Av. Azuay
- ✓ Calle Ochoa León desde la Av. Azuay hasta la Av. Rocafuerte

- ✓ Calle Machala desde la Av. Rocafuerte hasta la Av. Azuay
- ✓ Av. 9 de Octubre desde la calle Bolívar hasta la calle Sucre

ALCANCE DEL CONTROL

El Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el cantón Pasaje, permitirá contar con un sistema integral, con dispositivos tecnológicos, servicios conexos para la gestión y control de las áreas de parqueo tarifado determinados en los informes técnicos, consiguiendo una comunicación activa con la sociedad y los usuarios de los beneficios del ordenamiento del tránsito y transporte.

Además se buscará ordenar la movilidad general, aumentar los niveles de Seguridad Vial, optimizar la circulación del transporte público y particular, mejorar las condiciones medioambientales y comunicar de manera eficiente los beneficios del sistema, contemplado en el Plan Estratégico institucional, en donde, cual compromiso obtenido con la ciudad, la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje toma la responsabilidad de que las acciones a ejecutarse se encaminaran a una movilidad sostenible.

PLAZO DE LA ALIANZA ESTRATÉGICA

La alianza estratégica tendrá una duración de ocho (8) años y noventa (90) días iniciales, en los cuales realizará la provisión, instalación y capacitación necesaria del personal de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P. Posterior a eso, el plazo de los ocho (8) años, será el tiempo en donde el aliado asumirá la implementación, operación y sostenibilidad del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del cantón Pasaje.

SECCIÓN III

CONDICIONES GENERALES

3.1 Ámbito

El modelo de selección de aliado estratégico está previsto en los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las mismas que, para alcanzar niveles de eficiencia en relación con sus objetivos y tener acceso a desarrollos tecnológicos, deciden aliarse con empresas públicas o privadas mediante la celebración de contratos, en ejercicio de su capacidad asociativa.

Este proceso se rige por las disposiciones establecidas en normativa nacional vigente y la normativa emitida por la Empresa Pública; así como, por las disposiciones emitidas por su Directorio para el efecto.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicará como norma supletoria, en todo lo que no estuviere dispuesto en los documentos del Concurso y el Contrato.

En este proceso se evaluará al oferente, a la oferta técnica y a la oferta económica. Respecto del oferente, se evaluará su capacidad empresarial para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE**; la oferta técnica se evaluará en base a los criterios detallados en estos pliegos; y, la oferta económica tendrá 2 componentes puntuales: La inversión a realizar por el oferente y el porcentaje de participación de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

Se deja expresa constancia que toda la inversión requerida para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE** deberá ser costeadada íntegramente por el Aliado Estratégico.

La totalidad de los ingresos generados por el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del cantón Pasaje (SERT-PASAJE), será recaudada por la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje, la cual liquidará el porcentaje convenido en los tiempos establecidos y que estarán expresados en el correspondiente contrato. Es importante mencionar que la estructura de reparto proyectado es del 50% de los ingresos para el aliado estratégico, lo que le permitirá garantizar la recuperación de la inversión, el mantenimiento del sistema y la rentabilidad del gestor, sin comprometer los recursos públicos. Estos resultados fortalecen la viabilidad de una alianza estratégica como mecanismo eficiente para la implementación y operación del sistema, asegurando ingresos estables, transparencia en la gestión y una mejor organización del espacio público.

La entidad que convoca a este proceso de Selección de Aliado Estratégico es la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, creada mediante Ordenanza aprobada por el Concejo Municipal de Pasaje en las sesiones ordinarias de diciembre 17 y diciembre 24 del 2020 publicada en el Registro Oficial No. 1491 del 20 de enero del 2021; ya que de acuerdo con el artículo 5 de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje, señala: “Competencias. - Son competencias de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, sin perjuicio de las establecidas en la ley, las siguientes: “(...) b) La planificación, regulación y control del uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del Cantón, y en las parroquias rurales del Cantón, conforme la planificación y regulaciones emitidas por el GAD Municipal de Pasaje; c) La planificación, regulación y control respecto de las vías internas de la ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas de la Autoridad Nacional de Tránsito.”.

Finalmente, el presente proceso de concurso público para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE**, convocado por la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, se enmarca en lo dispuesto en las normas precitadas de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; así como en las disposiciones establecidas en normativa nacional vigente y la normativa emitida por la Empresa Pública; y, en las disposiciones emitidas por su Directorio para el efecto; y, de manera supletoria, en lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento.

El Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021 aprobó el Reglamento para la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P.

El Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2025, aprobó el informe de gerencia para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE**, y autoriza al gerente general el inicio del proceso, su ejecución y contratación, siguiendo los lineamientos dispuestos en el Reglamento para la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P.

Mediante Resolución Nro. EPMT-P-GG-RE-AE-2025-06-001, con fecha 09 de junio de 2025, el Gerente General aprueba el **INICIO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE**

ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE Y CONFORMACIÓN DE SU COMISIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA, designando a los siguientes funcionarios de la Institución:

- Ing. Cristhian Sánchez Gálvez, servidor delegado por la Gerencia General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, quien la presidirá;
- Ing. Daniela Orozco Batallas, servidora del área Requirente;
- Ing. Henry Moncada Roblez, servidor del área técnica relacionada con el objeto de la Alianza;

En caso de requerirse, podrán intervenir con voz, pero sin voto los servidores responsables del área financiera, y un servidor responsable del área legal.

- Lcda. Dennisse Masache Rodríguez, servidora de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P del área administrativa financiera;
- Abg. Víctor Pardo Luna, servidor de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P del área legal;

Como secretaria de la comisión actuará la Ing. Verónica Prado Díaz, servidora de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

La Comisión Técnica – Económica, recomendará al Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, la adjudicación al oferente que hubiere quedado en primer lugar dentro del proceso de selección, conforme lo establecido en el artículo 17 del Reglamento para la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P.

Por su parte, el Gerente General, con la recomendación constante en el acta de evaluación de ofertas suscrita por la Comisión Técnica - Económica, adjudicará el **CONTRATO DE ALIANZA ESTRATÉGICA**, mediante Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, o en su defecto la declaratoria de Desierto de este.

3.2 Normativa Aplicable

Como normativa complementaria y de soporte justificativo de la decisión para la Alianza Estratégica se cita, de manera ilustrativa, la siguiente normativa o marco legal bajo el cual se enmarca la relación asociativa entre la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P y el Operador:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, en la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 227 indica que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, en la Constitución de la República del Ecuador Art. 264 menciona que “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:” “...literal 6.- Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal...”

LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Que, en la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su Art. 11 indica los deberes y atribuciones del gerente general: “El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

(...) 3. Suscribir las alianzas estratégicas aprobadas por el Directorio; (...)”

Que, en la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su Art. 35 indica que: “CAPACIDAD ASOCIATIVA.- Las empresas públicas tienen capacidad asociativa para el cumplimiento de sus fines y objetivos empresariales y en consecuencia para la celebración de los contratos que se requieran, para cuyo efecto podrán constituir cualquier tipo de asociación, alianzas estratégicas, sociedades de economía mixta con sectores públicos o privados en el ámbito nacional o internacional o del sector de la economía popular y solidaria, en el marco de las disposiciones del artículo 316 de la Constitución de la República.”

Que, en la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su Art. 36 indica que: “INVERSIONES EN OTROS EMPRENDIMIENTOS.- Para ampliar sus actividades, acceder a tecnologías avanzadas y alcanzar las metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de sus actividades, las empresas públicas gozarán de capacidad asociativa, entendida ésta como la facultad empresarial para asociarse en consorcios, alianzas estratégicas, conformar empresas de economía mixta en asocio con empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, constituir subsidiarias, adquirir acciones y/o participaciones en empresas nacionales y extranjeras y en general optar por cualquier otra figura asociativa que se considere pertinente conforme a lo dispuesto en los Arts. 315 y 316 de la Constitución de la República.

(...) En general los acuerdos asociativos e inversiones previstas en el inciso anterior deberán ser aprobados mediante resolución del Directorio en función de los justificativos técnicos, económicos y empresariales presentados mediante informe motivado y no requerirán de otros requisitos o procedimientos que no sean los establecidos por el Directorio para perfeccionar la asociación o inversiones, respectivamente.”

LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Que, en la LOTTTSV, Art. 30.4.- Atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, metropolitanos y municipales, indica: “(...) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales, metropolitanos y municipales en el ámbito de sus competencias y dependiendo del modelo de gestión asumido, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes viales, estatales, urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su circunscripción territorial Cuando dos o más ámbitos de operación del transporte terrestre y tránsito establecidos jerárquicamente por esta Ley: Internacional, Interprovincial, Intraprovincial e Intracantonal utilicen simultáneamente redes viales emplazadas fuera de las áreas definidas como urbanas por los Gobiernos Autónomos Regionales, Metropolitanos o Municipales, la regulación y control del transporte terrestre y tránsito serán ejercidas por la entidad pública con la

competencia en el transporte terrestre y tránsito de mayor jerarquía.”

Que, en la LOTTTSV, Art. 30.5.- Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales Metropolitanos y Municipales. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tendrán las siguientes competencias:

- a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los convenios internacionales de la materia, esta Ley, las ordenanzas y reglamentos, la normativa del Ministerio rector del Transporte y la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, así como la que expidan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las resoluciones de su Concejo Metropolitano o Municipal;
- b. Hacer cumplir el plan o planes de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial elaborados y autorizados por el organismo rector y supervisar su cumplimiento, en coordinación con la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales;
- c. Planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, los servicios de transporte público de pasajeros y bienes, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito intracantonal, conforme la clasificación de las vías definidas por el Ministerio del sector;
- d. Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas y rurales del cantón;
- e. Decidir sobre las vías internas de su ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas del ministerio sectorial

Que, en la LOTTTSV, Art. 198.- Derechos de los peatones. - Son derechos de los peatones los siguientes:

- a. Contar con las garantías necesarias para una movilidad segura;
- b. Disponer de vías públicas libres de obstáculos y no invadidas;
- c. Contar con infraestructura y señalización vial adecuadas que brinden seguridad a los peatones en especial para las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria;
- d. Contar con infraestructura urbana para descanso;
- e. Tener preferencia en el cruce de vía en todas las intersecciones inclusive en aquellas reguladas por semáforos cuando la luz verde de cruce peatonal esté encendida; todo el tiempo en los cruces cebra, con mayor énfasis en las zonas escolares; y, en las esquinas de las intersecciones no reguladas por semáforos procurando su propia seguridad y la de los demás;
- f. Tener libre circulación sobre las aceras y en las zonas peatonales exclusivas;
- g. Ser atendidos por las autoridades pertinentes en materia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, en sus denuncias sobre el incumplimiento de lo establecido en la presente Ley, así como a ser informados sobre las acciones adoptadas para su resolución;
- h. Recibir orientación adecuada de los agentes de tránsito sobre señalización vial, ubicación de calles y nominativas que regulen el desplazamiento de personas y recibir de estos y de los demás ciudadanos la asistencia oportuna cuando sea necesario; e,
- i. Las demás señaladas en los reglamentos e instructivos.

Que, en la SÉPTIMA DISPOSICIÓN GENERAL de la LOTTTSV indica en que “*Los recursos destinados al tránsito nacional solo podrán ser invertidos en sus fines específicos, priorizando la prevención, señalización y seguridad vial.*”

REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Que, según el Art. 318 del RLOTTTSV, dispone que “*Para efecto de aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y el presente Reglamento, se define como vía a la zona de uso público o privado, destinado al tránsito de vehículos, personas y animales, sujetos a disposiciones legales, reglamentarias y de señalización.*”

Que, según el RLOTTTSV, en su Art. 319 indica que “*La señalización de tránsito es un complemento para todo usuario de las vías, debido a que notifican a los conductores y demás usuarios de la prohibición, restricción, obligación y autorización que se señala en ella. Algunas de estas señales pueden contener leyendas que limitan su vigencia a horarios, tipos de vehículos, y otros.*”

ORDENANZA DE CREACIÓN DE la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

El Art. 5.- Competencias. - Son competencias de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, sin perjuicio de las establecidas en la ley, las siguientes:

“(..). b. *La planificación, regulación y control del uso de la vía pública y de los corredores viales en áreas urbanas del Cantón, y en las parroquias rurales del Cantón, conforme la planificación y regulaciones emitidas por el GAD Municipal de Pasaje;*

c) *La planificación, regulación y control respecto de las vías internas de la ciudad y sus accesos, de conformidad con las políticas de la Autoridad Nacional de Tránsito; (...)*”

El Art. 7.- Atribuciones. - La Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, en concordancia al Modelo de Gestión B en el que se encuentra categorizado el Cantón Pasaje, además de las facultades comunes, tiene las siguientes atribuciones:

“(..). aa) *Organizar, administrar y regular estacionamientos, parqueaderos públicos en toda la ciudad, incluyendo el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado o similares de conformidad con la planificación municipal; (...)*”

ORDENANZA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DEL CANTÓN PASAJE “SERT-PASAJE”.

Artículo 1.- Objeto. - Crease el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE”, con el objeto de regular la ocupación de los espacios públicos para parqueo de vehículos livianos y motos en la vía pública. Además, tiene por objeto establecer las normas técnicas, disposiciones y regulaciones para la ocupación de la vía pública con estacionamientos de vehículos motorizados, en aquellas zonas de la ciudad donde operará el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE”.

Artículo 4.- De la Competencia.- La Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, será la entidad encargada de ejecutar la presente Ordenanza, además de implementar y controlar el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón

Pasaje “SERT-PASAJE”, de conformidad con las atribuciones y competencias previstas en su normativa de creación, de forma directa o a través de asociaciones con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, contratos de gestión compartida, alianzas estratégicas, convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas y otras formas de asociación permitidas por la Ley.

Artículo 9.- De la Administración del “SERT-PASAJE”. - La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, de forma directa o a través de las formas de asociación permitidas por la Ley, tendrá a su cargo la planificación, operación y control del “SERT-PASAJE”, así como la implementación en todas sus fases. Bajo su responsabilidad se desarrollarán los procesos técnicos, administrativos y financieros, necesarios para la operación del Sistema. Sus funciones, atribuciones y responsabilidades estarán determinadas en el reglamento respectivo.

Además, tiene por objeto establecer las normas técnicas, disposiciones y regulaciones para la ocupación de la vía pública con estacionamientos de vehículos motorizados, en aquellas zonas de la ciudad donde operará el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE”.

REGLAMENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONSORCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, DE PASAJE EPMT-P

Art. 1.- Objeto. - Este reglamento tiene por objeto regular el procedimiento para la celebración de alianzas estratégicas, consorcios y asociaciones que la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO, DE PASAJE EPMT-P, requiera conformar para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus fines empresariales, con sujeción a la normativa nacional vigente.

Art. 2.- Fines de la Asociación. - La celebración de alianzas estratégicas, consorcios y asociaciones tendrá como fin el cumplimiento de los objetivos empresariales; así como propender al desarrollo y ampliación de la actividad empresarial, el acceso a tecnologías avanzadas, el alcance de metas de productividad y eficiencia en todos los ámbitos de las actividades de la empresa.

Art. 5.- Aspectos Considerados para la Selección del Asociado, Consorciado o Aliado Estratégico. - Para la selección de un asociado, consorciado, socio o aliado estratégico de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, se tomará en consideración su capacidad tecnológica, económica, comercial, su posicionamiento en el mercado, ventajas competitivas y sus objetivos estratégicos; de acuerdo a lo establecido en los pliegos del proceso de selección.

Art. 6.- Autorización de Inicio de Proceso. - El Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, presentará al Directorio un informe motivado en el cual consten los justificativos técnicos, económicos y empresariales por los cuáles se requiere la celebración de una modalidad de asociación y su objetivo.

Con la aprobación del informe, el Gerente General resolverá el inicio del proceso, y la conformación de la Comisión Técnica.

Art. 7.- Comisión Técnica - Económica. - Para cada proceso de selección de asociado, consorciado o socio o aliado estratégico, la Gerencia General de la EMPRESA PÚBLICA

MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P conformará una Comisión Técnico-Económica que tendrá a cargo las fases de la elaboración de los pliegos del proceso, recepción de ofertas, absolución de consultas, convalidación de errores de forma, habilitación, análisis y evaluación de ofertas, negociación en los casos que corresponda, y presentación del informe de resultados a la Gerencia General. En caso de ser necesario se podrá conformar unas más subcomisiones de apoyo a esta Comisión (...).

Art. 9.- Pliegos del Proceso de Selección. – Elaborados y presentados por la Comisión Técnica - Económica, y aprobados por la Gerencia General, los pliegos del proceso de selección se establecerán las condiciones y requisitos que deberán cumplir los oferentes, así como la indicación de las fases del proceso con sus respectivos plazos. En todo proceso se deberán cumplir al menos las fases de invitación; absolución de consultas; recepción de ofertas; análisis y evaluación de las ofertas; negociación; emisión de informe final de resultados.

Art. 18.- Criterios para la selección del asociado, consorcio o aliado estratégico. - Para los procesos de selección de aliado estratégicos, consorciado o socio, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- a. Antecedentes y trayectoria en el mercado del participante;
- b. Nivel de conocimiento y experiencia en el área técnica objeto de la asociación;
- c. Capacidad financiera para respaldar las obligaciones que se deriven de la asociación;
- d. Experiencia comercial que tenga el participante en la ejecución de su negocio con sus propios clientes;
- e. Cumplimiento de obligaciones legales y verificación de no poseer impedimento o prohibición para celebrar convenios de asociación;
- f. Criterio de satisfacción de clientes calificado o segmento del mercado con la propuesta de asociación.

El participante deberá presentar respaldo documental de lo indicado en su oferta.

Art. 28.- Sujeción al Ordenamiento Jurídico. - en todo lo no previsto en el presente Reglamento, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

3.3 Comisión Técnica

Para el presente proceso, conforme lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P, se conformará una Comisión Técnica - Económica que tendrá a su cargo las fases de elaboración de los pliegos del proceso, recepción de ofertas, absolución de consultas, convalidación de errores de forma, habilitación, análisis y evaluación de ofertas, negociación en los casos que corresponda, y presentación del informe de resultados al Gerente General. En caso de ser necesario se podrá conformar una o más subcomisiones de apoyo a esta Comisión.

La Comisión Técnico-Económica estará integrada por:

- a) Un servidor delegado por la Gerencia General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, quien la presidirá;

- b) Un servidor, responsable del área requirente;
- c) Un servidor del área técnica relacionada con el objeto de la asociación;

En caso de requerirse, podrán intervenir con voz, pero sin voto los servidores responsables del área financiera, y un servidor responsable del área legal.

En caso de no contar con funcionarios que cumplan con el perfil requerido, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, podrá contratar los profesionales externos necesarios para que integren de manera puntual y específica la respectiva Comisión.

Actuará como secretario/a un servidor/a de la Empresa, designado por la Comisión Técnica - Económica de fuera de su seno.

Luego de analizadas las ofertas, habilitados los oferentes, y establecidas por la Comisión Técnica - Económica y las puntuaciones de las ofertas; el Gerente General, adjudicará el proceso a la oferta ganadora, o procederá a declarar el proceso desierto.

3.4 Participantes

Los participantes son personas naturales o jurídicas, asociaciones de éstas o consorcios, nacionales y extranjeras, que se encuentren legalmente habilitadas para contratar y ejercer su giro de negocio, compatible con el objeto del contrato de **ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.**

Las personas jurídicas nacionales deberán presentar la escritura pública de constitución y nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil. Las compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas deberán presentar documentación sobre su constitución, representante legal y de estar domiciliadas en el Ecuador y tener un apoderado o representante en el Ecuador que pueda cumplir las obligaciones contraídas y contestar demandas.

Las asociaciones o consorcios de personas naturales o jurídicas u otros consorcios: Entre empresas nacionales, o entre empresas nacionales con extranjeras, o entre empresas extranjeras una de las cuales deberá estar domiciliada y con representación legal en la República del Ecuador, deberán presentar la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio en el Ecuador, cuyo objeto expreso es ejecutar el contrato de **ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE;** escritura pública en la que debe constar la designación de un apoderado o representante legal.

Para las asociaciones o consorcios por constituirse, con personas naturales, jurídicas y otros consorcios o asociaciones, nacionales o extranjeros, deberán presentar el

compromiso de asociación o consorcio, en escritura pública celebrada ante Notario Público en la República del Ecuador, en el cual además designarán un mandatario que los represente. Las personas que se comprometan a formar una asociación o consorcio deberán comprobar documentadamente su existencia y representación legal; y, por cuanto una de las empresas debe ser nacional o extranjera domiciliada en la República del Ecuador, estas presentarán la documentación sobre su constitución y representación legal. Como requisito previo a la celebración del contrato, el consorcio o asociación deberá haberse constituido mediante escritura pública celebrada ante Notario Público en la República del Ecuador con la designación de un apoderado o representante legal.

Las empresas extranjeras cuyo capital se encuentre integrado mayoritariamente con participación pública o estatal, requiere que el Estado Ecuatoriano o sus instituciones hayan suscrito convenios de acuerdo o cooperación, memorandos o cartas de mención o entendimiento, ratificados por los organismos competentes y que se encuentran en plena vigencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

3.5 Presentación y apertura de ofertas

La presentación de ofertas será en un solo momento. Las ofertas técnica y económica se presentarán en sobres separados en la Secretaría de la Comisión Técnica, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria y en el calendario del proceso, y si es de manera electrónica al correo: ct-alianza002@transitopasaje.gob.ec.

La documentación presentada por los oferentes deberá ser original o copias en caso de documentos públicos nacionales; y, legalizados y preferentemente apostillados en caso de tratarse de oferentes internacionales. En caso de existir dudas sobre la autenticidad de documentos adjuntados a la oferta, la Comisión Técnica podrá realizar las averiguaciones que considere convenientes.

Una (1) hora más tarde de terminado el plazo tanto para la presentación de las oferta técnica y económica, se procederá a la apertura de las Ofertas Técnicas para su respectiva evaluación.

Luego de esta apertura se procederá a la consecuente evaluación en los plazos y tiempos previstos en el Cronograma de este proceso de selección mediante concurso público.

Solo una vez que se han evaluado las Oferta Técnicas de los oferentes, y verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de cada uno de ellos, se declararán los Oferentes que se encuentran habilitados para continuar participando en el proceso de selección, esto es a que se califiquen sus respectivas Ofertas Económicas.

Una vez que se hayan determinado los Oferentes habilitados en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas, se procederá a calificar las Ofertas Económicas, sólo de los Oferentes habilitados.

Las OFERTAS deberán presentarse para el objeto establecido en los presentes PLIEGOS DEL CONCURSO PÚBLICO y ajustarse en todos los puntos a los formularios anexos y a las condiciones estipuladas en el CONTRATO que figura como anexo de este. Los OFERENTES tienen la obligación de mostrar en sus OFERTAS el estricto cumplimiento y sujeción a todos y cada uno de los requisitos de los presentes PLIEGOS y del CONTRATO anexo.

Bajo ningún concepto podrán condicionar la adjudicación a la modificación por parte de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P de criterios o especificaciones alternativas que hubieren sido presentadas.

Con el fin de garantizar una adjudicación objetiva, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P adjudicará el CONCURSO PÚBLICO teniendo en cuenta únicamente las OFERTAS que se sujeten en todo a los PLIEGOS DEL CONCURSO PÚBLICO. Se entenderá que el acto de adjudicación obliga automáticamente al oferente al cumplimiento integral, irrestricto y no condicionado de todas y cada una de las características ofertadas, mismas que en todo momento serán supervisadas por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

En el caso excepcional de ser necesaria la modificación de alguna especificación contenida en la oferta, por causa única de fuerza mayor, el Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, podrá aceptarla como tal y comunicarlo por escrito al oferente adjudicado, quien se verá obligado al cumplimiento irrestricto de esta resolución, sin perjuicio de penalidades y/o sanciones que por tal causa se pudieren determinar, bajo los términos previstos en el CONTRATO y las Leyes de la República del Ecuador.

El socio estratégico interesado, deberá contemplar todos los costos en virtud de estar encargado de la implementación y desarrollo del sistema, realizará las tareas encomendadas bajo su propia cuenta y riesgo, financiando sus operaciones y recuperación, cálculos que son necesarios para elaborar sus OFERTAS, y los costos en que incurran no les serán reembolsados en ningún evento. Si un interesado considera que carece de alguna información necesaria para asumir los compromisos que contienen estos PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO y sus anexos, deberá abstenerse de presentar OFERTA.

No se aceptarán OFERTAS presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para la recepción de OFERTAS del CONCURSO PÚBLICO o en lugar distinto al establecido.

En caso de que la OFERTA no este correctamente recibida o no haya sido entregada en el lugar correspondiente, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P no será responsable de la apertura de esta o de no abrirla. De igual forma tampoco será responsable en caso de que el oferente cometiese errores de

foliado e indexado que induzcan a omisiones o malas interpretaciones al momento de la evaluación.

3.6 Inhabilidades

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo con los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 250, 251, 252 del Reglamento General de la LOSNCP.

No se calificarán las ofertas de personas naturales o jurídicas que, de manera pública y notoria, en la ejecución de uno o varios contratos con instituciones del sector público nacional o internacional, hubieren cumplido de forma irregular sus obligaciones contractuales, aun cuando no hayan llegado a ser objeto de terminación unilateral del contrato por incumplimiento. La Comisión Técnica podrá verificar diligentemente la información que obtuviere respecto del carácter irregular de la ejecución contractual respectiva.

Tampoco podrán presentar ofertas, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que se dediquen al negocio de la transportación terrestre ya sea privada o pública, las que se dedique a la actividad de escuelas de conducción o entidades similares, así como las personas naturales o jurídicas vinculadas con las mismas, sea por participación accionaria o por vínculos de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los accionistas, directores o representantes legales de los mismos.

3.7 Modelos obligatorios de formularios

El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando los formularios y formatos establecidos en el presente pliego.

Obligaciones del Oferente: los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta, y puede ser causas de descalificación.

3.8 Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

La fase de preguntas, respuestas y aclaraciones se formulará electrónicamente dentro del plazo establecido en la Convocatoria a Concurso Público; a través de la página web www.transitopasaje.gob.ec; por lo tanto, es responsabilidad absoluta de los proveedores revisar el cronograma respectivo, en la página institucional de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P en la cual se publicarán las respuestas y la respectiva acta.

Si el interesado, luego del análisis de los Documentos de esta Convocatoria, detecta un error, omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla a la Comisión Técnica a través de la página institucional www.transitopasaje.gob.ec, o al correo electrónico ct-alianza002@transitopasaje.gob.ec. La Comisión Técnica responderá las aclaraciones

solicitadas dentro del plazo previsto en el calendario del proceso, en la forma de notificación establecida.

Si un OFERENTE encontrare una contradicción o error en estos PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO durante la preparación de su OFERTA, deberá informarlo a través de la página institucional www.transitopasaje.gob.ec, o al correo electrónico ct-alianza002@transitopasaje.gob.ec dentro de los plazos indicados en el cronograma para aclarar o corregir, de ser necesario. Luego de superada esta fecha se considerará que el oferente ha comprendido plenamente los presentes pliegos y que por tanto se somete en forma integral a las condiciones de estos.

3.9 Modificaciones de los pliegos

La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el portal web de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, hasta el término máximo de responder preguntas o realizar aclaraciones.

Asimismo, la Comisión Técnica podrá cambiar el cronograma con la motivación respectiva; el cambio será publicado en el portal web de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P y podrá publicarse hasta la fecha límite de la etapa de respuestas y aclaraciones.

3.10 Convalidación de errores de forma

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad aliado determinare la existencia de uno o más errores de forma, notificará a los oferentes a través de sus correos electrónicos señalados para el efecto en sus OFERTAS, para que dentro del plazo previsto en los pliegos, convaliden los mismos, de conformidad a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento para la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P; al artículo 79 del Reglamento General de la LOSNCP y en las resoluciones emitidas por el SERCOP para el efecto.

3.11 Causas de Rechazo

Cualquier ambigüedad, imprecisión, omisión, desviación, error y/o incumplimiento de las instrucciones de estos PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO, en las partes esenciales de las OFERTAS, que impida su análisis, será causa suficiente para rechazarlas.

Luego de evaluados los documentos de los sobres uno y dos, la Comisión Técnico-Económica rechazará una oferta por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en los parámetros de evaluación, requisitos mínimos y formularios de estos pliegos.
- Si no se hubiera entregado la oferta en lugar y hora establecido para ello y/o al correo electrónico definido.
- Cuando las ofertas contengan errores sustanciales y/o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. (Los errores de forma deberán ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo para que pueda convalidarlos)

- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no puedan ser convalidadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento General de la LOSNCP.
- Si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada, la oferta será descalificada en cualquier momento del proceso.
- En caso de que un OFERENTE participe como integrante de dos o más Ofertas, sea a título individual o como integrante de un compromiso de Asociación o Consorcio, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P rechazará a dichas Ofertas.
- Diferencia o error en la Estructura Financiera, el mismo que al ser corregido implique cambios de los valores de una Oferta Económica; o una omisión que implique modificación en la oferta original.
- La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

Además de los requisitos de elegibilidad previstos en estos PLIEGOS DE CONCURSO PÚBLICO, no podrán participar en este CONCURSO PÚBLICO, quienes se encuentren inhabilitados por la Constitución y las leyes de la República del Ecuador.

A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, los OFERENTES deberán declarar bajo la gravedad del juramento que no están incurso en las mencionadas prohibiciones. La declaración se entenderá prestada con la firma de la carta de presentación de sus OFERTAS.

3.12 Adjudicación y Notificación

La Comisión Técnica, con base en los resultados de la evaluación de los oferentes habilitados, emitirá informe a la Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, quien adjudicará el contrato a la oferta mejor puntuada conforme a los criterios de evaluación establecidos en los presentes Pliegos de contratación, mediante resolución motivada.

La adjudicación será por la totalidad del servicio a contratarse y se realizará con base en la documentación presentada dentro del proceso de selección.

La notificación de la adjudicación se la realizará a través del portal web de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P del Cantón Pasaje y al correo electrónico señalado por el oferente adjudicado, con la respectiva resolución de adjudicación.

3.13 Garantías

Las garantías serán entregadas en cualquiera de las formas establecidas en los numerales 1 y 2 de artículo 73 de la LOSNCP.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) de la inversión inicial por el primer año según el cronograma de inversión. Esta garantía será otorgada y presentada por el oferente seleccionado previamente a la firma del contrato de la alianza estratégica, con una vigencia de un año que deberá ser renovada durante la vigencia del contrato, desde la fecha de la suscripción del contrato. Esta garantía será devuelta al aliado estratégico cuando se realice la entrega – recepción única de la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.**

Esta garantía se presentará en una de las siguientes formas: Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el ECUADOR o por intermedio de ellos. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el ECUADOR.

Garantía de Seriedad de la Oferta

Cuyo beneficiario es la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, por VEINTE Y CINCO mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 25.000,00) y TRES (3) meses de plazo. Esta garantía se presentará en una de las formas siguientes: Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; o, fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país

Otras Garantías

Debido a que las inversiones en este proyecto son de total responsabilidad del Aliado Estratégico, no existe anticipo y consiguientemente no se lo garantiza.

Por incumplimientos del oferente o aliado estratégico, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P además de ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda, deberá reclamar el resarcimiento y pago de los daños y perjuicios que se ocasionaren.

El Aliado Estratégico deberá presentar las garantías técnicas requeridas por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P para garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los componentes de la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.**

Además, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P podrá requerir los seguros, garantías y demás documentos que correspondan a esta clase de contratación.

Devolución de Garantías

La garantía de seriedad de la oferta tendrá una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días contados desde la presentación de la oferta o hasta la suscripción del contrato, lo que ocurra primero, y contendrá una cláusula de renovación automática, a requerimiento expreso de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P. Esta garantía será ejecutada en caso de que el oferente adjudicado no suscriba el contrato de Alianza Estratégica dentro del plazo establecido para tal efecto.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta al Aliado Estratégico una vez suscrito el contrato de Alianza Estratégica. A los oferentes calificados que no resulten favorecidos con la adjudicación, la garantía les será devuelta una vez que el Aliado Estratégico haya formalizado la suscripción del contrato. La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P dispondrá la devolución de las garantías correspondientes a las ofertas rechazadas, contra la simple presentación del recibo de entrega correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será de carácter anual y se renovará automáticamente a su vencimiento por períodos sucesivos hasta el término del contrato de Alianza Estratégica. En caso de establecerse un plazo adicional, deberá preverse también la renovación automática por el tiempo adicional que corresponda. Dicha garantía solo podrá ser cancelada anticipadamente por decisión de la máxima autoridad de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P. La falta de renovación periódica de esta garantía constituirá causal para la terminación anticipada del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser ejecutada si el Aliado Estratégico incumple con las obligaciones esenciales estipuladas en el contrato.

Finalmente, la garantía de fiel cumplimiento será devuelta contra la suscripción del acta de finiquito, la cual deberá firmarse al término del contrato, conforme a las condiciones establecidas en el mismo.

3.14 Condiciones de Inversión

Los bienes y servicios descritos en las Especificaciones Técnicas de los presentes pliegos son los mínimos requeridos para poder establecer un sistema fijo avanzado de prevención y control para el estacionamiento rotativo tarifado, con la más alta tecnología, permitiendo cumplir los objetivos que la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P se ha planteado.

Los recursos físicos y tecnológicos que aporte el aliado estratégico, previa la justificación documentada de la inversión, deberán ser recibidos a entera satisfacción por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P. Estos recursos, una vez que estén sin ningún tipo de deuda, finalizado el plazo del contrato de sociedad estratégica, el socio estratégico transferirá la propiedad de estos a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

3.14.1 INVERSIÓN REFERENCIAL

Presupuesto de Inversión de Equipamiento									
CANTIDAD	DESCRIPCION	Subtotal		Total con IVA(15%)		MANTENIMIENTO Y SOPORTE			TOTAL ANUAL (SERVICIO + MANT)
		U	Total	IVA%	15%	% MANTENIMIENTO	UNITARIO ANUAL	COSTO TOTAL ANUAL	
Total de equipamiento para sistema de parqueo			\$ 75,886.62		\$ 87,269.61	Total de mantenimiento equipos sistema parqueo			\$ 10,433.19
25	Dispositivos móviles para venta, en función a los Controladores Distribuidores Autorizados por el proveedor (CA) con impresoras	\$ 1,246.00	\$ 31,150.00	\$ 1,432.90	\$ 35,822.50	15.00%	\$ 186.90	\$ 4,672.50	\$ 4,672.50
1	Cámara lectura de placas móvil	\$ 9,498.00	\$ 9,498.00	\$ 10,922.70	\$ 10,922.70	5.00%	\$ 474.90	\$ 474.90	\$ 474.90
9	Dispositivos móviles para fiscalización y control de Zona	\$ 1,246.00	\$ 11,214.00	\$ 1,432.90	\$ 12,896.10	15.00%	\$ 186.90	\$ 1,682.10	\$ 1,682.10
1	Totem Kiosko para pago	\$ 24,024.62	\$ 24,024.62	\$ 27,628.31	\$ 27,628.31	15.00%	\$ 3,603.69	\$ 3,603.69	\$ 3,603.69
Total de Equipos de videovigilancia			\$ 41,621.14		\$ 47,864.31	Total de mantenimiento equipos de videovigilancia			\$ 1,106.03
12	Cámaras videovigilancia	\$ 1,058.57	\$ 12,702.86	\$ 1,217.36	\$ 14,608.29	5.00%	\$ 52.93	\$ 635.14	\$ 635.14
1	NVR 32 canales	\$ 568.00	\$ 568.00	\$ 653.20	\$ 653.20	5.00%	\$ 28.40	\$ 28.40	\$ 28.40
2	Disco Duro 8 TB	\$ 363.50	\$ 727.00	\$ 418.03	\$ 836.05	5.00%	\$ 18.18	\$ 36.35	\$ 36.35
12	Instalación punto de videovigilancia	\$ 812.94	\$ 9,755.28	\$ 934.88	\$ 11,218.57	0.50%	\$ 4.06	\$ 48.78	\$ 48.78
12	Poste de hormigón para PTZ	\$ 1,489.00	\$ 17,868.00	\$ 1,712.35	\$ 20,548.20	2.00%	\$ 29.78	\$ 357.36	\$ 357.36
Total			\$ 117,507.76		\$ 135,133.9207		\$ 4,601.74	\$ 11,539.22	\$ 11,539.22

Tabla 1. Presupuesto de Equipamiento SERT-PASAJE.

La implementación de un sistema moderno, eficiente y seguro de estacionamiento rotativo tarifado requiere equipamiento tecnológico especializado, cuyo presupuesto anual inicial proyectado es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 135.133,92)**, valor que incluye IVA, más un costo anual de mantenimiento proyectado de **ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11.539,22)**. Estos valores respaldan la necesidad de contar con un aliado estratégico con capacidad técnica y financiera para asumir esta inversión y garantizar la operación óptima del sistema durante todo el período contractual. El uso de tecnologías actualizadas y sistemas integrados es fundamental para asegurar la trazabilidad, control, transparencia y sostenibilidad del servicio prestado a la ciudadanía.

PERSONAL OPERATIVO DEL PROYECTO																	
CARGO / FUNCIÓN	CANTIDAD	MESES	SALARIO MES	SALARIO ANUAL	1% CCC MENSUAL	1% CCC ANUAL	APORTE PATRONAL MENSUAL	APORTE PATRONAL ANUAL	APORTE PERSONAL MENSUAL	APORTE PERSONAL ANUAL	FONDOS RESERVA	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	VACACIONES NO GOZADAS	SUELDOS MENSUAL	SUELDOS ANUAL	SUELDOS + BENEFICIOS
Aux. de Control y Vigilancia	7	12	\$ 470,00	\$ 39.480,00	\$ 4,70	\$ 394,80	\$ 52,41	\$ 4.402,02	\$ 44,42	\$ 3.730,86	\$ 3.288,68	\$ 3.290,00	\$ 3.290,00	\$ 1.645,00	\$ 3.345,93	\$ 40.151,16	\$ 52.059,64
Técnico de soporte	1	12	\$ 900,00	\$ 10.800,00	\$ 9,00	\$ 108,00	\$ 100,35	\$ 1.204,20	\$ 85,05	\$ 1.020,60	\$ 899,64	\$ 900,00	\$ 470,00	\$ 450,00	\$ 915,30	\$ 10.983,60	\$ 13.811,24
Técnico de Software	1	12	\$ 750,00	\$ 9.000,00	\$ 7,50	\$ 90,00	\$ 83,63	\$ 1.003,50	\$ 70,88	\$ 850,50	\$ 749,70	\$ 750,00	\$ 470,00	\$ 375,00	\$ 762,75	\$ 9.153,00	\$ 11.587,70
Personal de atención al cliente	1	12	\$ 470,00	\$ 5.640,00	\$ 4,70	\$ 56,40	\$ 52,41	\$ 628,86	\$ 44,42	\$ 532,98	\$ 469,81	\$ 470,00	\$ 470,00	\$ 235,00	\$ 477,99	\$ 5.735,88	\$ 7.437,09
TOTAL:	10		\$ 2.590,00	\$ 64.920,00	\$ 25,90	\$ 649,20	\$ 288,79	\$ 7.238,58	\$ 244,76	\$ 6.134,94	\$ 5.407,84	\$ 5.410,00	\$ 4.700,00	\$ 2.705,00	\$ 5.501,97	\$ 66.023,64	\$ 84.895,68

Tabla 2. Presupuesto del personal SERT-PASAJE.

Se considera al personal mínimo que dependerá del aliado estratégico y será supervisado por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P. En cumplimiento de las normas legales laborales se establecen los valores anuales que corresponderían a los beneficios y prestaciones sociales para los colaboradores indicados. Estos valores son para el primer año del proyecto y deben ser ajustados anualmente durante el plazo de vigencia considerando los porcentajes de ajustes aplicados a los incrementos salariales proyectados por el período estimado en el informe técnico del área de Gestión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial. El gasto mínimo del Personal Operativo del Proyecto anual es de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$84.895,68)**.

3.14.2 INVERSIÓN REFERENCIAL TOTAL OFERTADA

	AÑO								TOTAL	
	0	1	2	3	4	5	6	7		8
INVERSIÓN (CAPEX)	\$ 135.133,92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52.055,44	\$ 15.869,50	\$ -	\$ -	\$ 55.620,82	\$ 258.679,68
Total de equipamiento para sistema de parqueo										
Dispositivos móviles para venta, en función a los Controladores Distribuidores Autorizados por el proveedor (CA) con impresoras	\$ 35.822,50				\$ 38.276,06				\$ 40.897,66	\$ 114.996,22
Cámara lectura de placas móvil	\$ 10.922,70									\$ 10.922,70
Dispositivos móviles para fiscalización y control de Zona	\$ 12.896,10				\$ 13.779,38				\$ 14.723,16	\$ 41.398,64
Totem Kiosko para pago	\$ 27.628,31									\$ 27.628,31
Cámaras videovigilancia	\$ 14.608,29					\$ 15.869,50				\$ 30.477,79
NVR 32 canales	\$ 653,20									\$ 653,20
Disco Duro 8 TB	\$ 836,05									\$ 836,05
Instalación punto de videovigilancia	\$ 11.218,57									\$ 11.218,57
Poste de hormigón para PITZ	\$ 20.548,20									\$ 20.548,20

Tabla 3. Cronograma de Inversión Capex.

Se presenta el cronograma de inversión en equipos tecnológicos para un periodo de 8 años, conforme al Informe Técnico No. EPMT-P-DGT-IT-2025-01-005, distribuidos en tres momentos clave del proyecto (años 0, 4 y 8). Esta planificación considera la vigencia tecnológica de los equipos, estableciendo una inversión total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 258.679,68)**.

GASTO (OPEX)	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	TOTAL
		\$133,813.21	\$136,047.89	\$138,319.89	\$140,629.83	\$142,978.35	\$145,366.08	\$147,793.70	\$150,261.85
PERSONAL	\$ 84,895.68	\$ 86,313.43	\$ 87,754.87	\$ 89,220.37	\$ 90,710.35	\$ 92,225.22	\$ 93,765.38	\$ 95,331.26	\$ 720,216.56
GASTOS OPERATIVOS	\$ 11,539.22	\$ 11,731.93	\$ 11,927.85	\$ 12,127.05	\$ 12,329.57	\$ 12,535.47	\$ 12,744.81	\$ 12,957.65	\$ 97,893.55
PUNTO DE DATOS	\$ 8,400.00	\$ 8,540.28	\$ 8,682.90	\$ 8,827.91	\$ 8,975.33	\$ 9,125.22	\$ 9,277.61	\$ 9,432.55	\$ 71,261.81
ALQUILER PLATAFORMA DE	\$ 20,000.00	\$ 20,334.00	\$ 20,673.58	\$ 21,018.83	\$ 21,369.84	\$ 21,726.72	\$ 22,089.55	\$ 22,458.45	\$ 169,670.97
LICENCIA DE PLATAFORMA SERTPA	\$ 4,000.00	\$ 4,066.80	\$ 4,134.72	\$ 4,203.77	\$ 4,273.97	\$ 4,345.34	\$ 4,417.91	\$ 4,491.69	\$ 33,934.19
SEGUROS	\$ 2,478.31	\$ 2,519.69	\$ 2,561.77	\$ 2,604.56	\$ 2,648.05	\$ 2,692.27	\$ 2,737.23	\$ 2,782.95	\$ 21,024.84
CONTINGENTES	\$ 2,500.00	\$ 2,541.75	\$ 2,584.20	\$ 2,627.35	\$ 2,671.23	\$ 2,715.84	\$ 2,761.19	\$ 2,807.31	\$ 21,208.87

Tabla 4. Cronograma de Inversión Opex.

La estructura de costos operativos evidencia la necesidad de contar con un aliado estratégico que asuma la gestión integral del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del cantón Pasaje (SERT-PASAJE). Durante el período de 8 años, se proyecta un gasto operativo total de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.135.210,78)**, que incluye rubros clave como remuneraciones del personal, gastos operativos generales, conectividad, alquiler y licencias de plataformas tecnológicas, seguros y provisiones para contingencias.

Este cronograma de inversión es referencial, y es considerando obligatorio para que cada Aliado Estratégico presente en la oferta económica una corrida financiera donde detalle todo el CAPEX y el OPEX de su propuesta para la PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.

El Aliado Estratégico debe considerar por los menos los siguientes valores referenciales en su corrida financiera:

- Plazas de vehículos proyectadas: 430
- Plaza de vehículos actuales: 500
- Tasas de crecimiento de plazas de motos y vehículos después de llegar al valor proyectado: 6% anual
- Índice de rotación: 7 por día
- Días hábiles por mes: 24 días

- Tarifa por hora por vehículo: \$0,50 establecido Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje SERT-PASAJE.
- Tarifa por hora por motocicleta: No paga.

El Aliado Estratégico debe considerar en su corrida financiera que la vida útil de los equipos tecnológicos es de 3 años, por lo que debe cambiar cada 3 años, en el año 3, 6 y 8 considerando que cuando se termine el plazo de contrato en año 8 los equipos tengan una vida útil de por los menos 2 años. Los equipos inmovilizadores, por el alto tráfico y uso, deberán ser repuestos anualmente, salvo que posean una garantía del fabricante y del aliado que considere un tiempo superior.

El aliado estratégico debe considerar al menos gastos de:

- Administración, operación y capacitación.
- Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos electrónicos y sistemas informáticos.
- Seguros
- Imprevistos

3.15 Cancelación del procedimiento

En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la Comisión Técnica podrá solicitar la cancelación del proceso de selección, y el Gerente General mediante resolución debidamente motivada lo podrá cancelar, sin que esta cancelación de proceso les otorgue derecho alguno a los oferentes o posibles oferentes, por lo que los interesados no tendrán nada que reclamar al respecto.

3.16 Declaratoria de procedimiento desierto

El Gerente General, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el proceso de selección, expresando taxativamente las causales por las que, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP, que en este caso será tomado como norma supletoria.

Dicha declaratoria se realizará previo informe de la Comisión Técnica. Después de ser declarado desierto el presente proceso de selección, el Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P podrá disponer su archivo o reapertura.

3.17 Adjudicatario fallido

En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término legal de 30 días, contados a partir de la Resolución de adjudicación, por causas que le sean imputables, el Gerente General lo declarará adjudicatario fallido y ejecutará la garantía de Seriedad de Oferta que el adjudicatario ha presentado y mantenido vigente.

La Comisión Técnica podrá recomendar llamar al oferente habilitado que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato. Si el oferente llamado como siguiente opción no suscribe el contrato, se podrá llamar al siguiente o el Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P declarará desierto el proceso.

3.18 Suscripción del contrato

Notificada la adjudicación, el Oferente adjudicado, en el término de 15 días contados a partir de la misma, formalizará su capacidad legal para la suscripción del contrato que celebrará dentro de dicho plazo, se adicionan 15 días término para los compromisos de consorcio.

De no hacerse esta formalización por parte del adjudicatario, se aplicará la calificación de adjudicatario fallido.

Las empresas extranjeras, sea que participen directamente o como parte de un consorcio, alianza u otra forma de asociación o sociedad, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la terminación del Contrato.

3.19 Moneda de cotización y pago

Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norte América, al igual que los anexos que presente en la oferta.

Los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de Norte América.

3.20 Información confidencial

Si las OFERTAS contuvieran información confidencial o privada de acuerdo con la Ley, deberá claramente indicarse tal calidad expresando las normas legales que le sirven de fundamento. la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P se reserva el derecho de revelar dicha información a los miembros de la Comisión Técnica o Subcomisiones de Apoyo, con el fin de evaluar sus OFERTAS. la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, los miembros de la Comisión Técnica y las Subcomisiones de Apoyo, estarán obligados a mantener la confidencialidad de tales informaciones. la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P sólo responderá por los perjuicios derivados de la revelación de información confidencial o privada que contengan las OFERTAS, en caso de dolo o culpa grave de sus empleados, agentes o asesores. En el caso que en sus OFERTAS no se indique el carácter de confidencial de alguna información, no se citen las normas en que se apoya dicha confidencialidad o las normas citadas no sean aplicables al caso, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P no se hará responsable por su divulgación, y en el caso de solicitud de copias por un tercero, actuará conforme a los procedimientos previstos en ley, sobre el particular.

3.21 Idioma

Las OFERTAS deberán elaborarse y presentarse en idioma español utilizando un medio de impresión apropiado para facilitar su lectura, se exceptúa de este requerimiento a los folletos, manuales, especificaciones técnicas del equipamiento técnico y tecnológico, que formen parte de la oferta, los mismos que podrán presentarse en originales en el idioma que corresponda según su país de origen.

Previo a la firma del contrato, se entregará toda la documentación, inclusive los folletos, manuales, especificaciones técnicas del equipamiento técnico y tecnológico debidamente legalizados y traducidos al idioma español, físico y magnético.

3.22 Administración del Contrato

la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P designará de manera expresa un administrador de contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

El administrador del contrato velará porque ésta actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en los pliegos o en el propio contrato y deberá cumplir con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, aplicada a su designación como administrador de contrato.

3.23 Mecanismos de Difusión

La política de comunicación y relaciones públicas a aplicar tiene como objetivo principal influir activamente en la aceptación del proyecto por parte de la ciudadanía.

El Aliado estratégico, 30 días después de la firma del contrato, deberá presentar para la aprobación de la máxima autoridad o su delegado un plan de socialización completo para el primer año de funcionamiento. El plan deberá por lo menos contar con los siguientes componentes:

- Antes del inicio general de operaciones, las campañas de socialización masiva a través de medios de comunicación como TV, radio, prensa. Durante la dos primeras fases de implementación el aliado se encargará de realizar campañas agresivas de comunicación integral, y campañas de refuerzo semestralmente durante la vigencia del contrato.
- Las fases de implementación serán en el periodo de 90 días. Al término de los 90 días se medirá los resultados de la campaña para su evaluación, repotenciación o cambio de estrategia cada seis (6) meses.

La política de comunicación y relaciones públicas a aplicar tiene como objetivo principal influir activamente en la aceptación del proyecto por parte de la ciudadanía. Se trata de una filosofía de tipo gerencial cuya aplicación práctica consiste en realizar el conjunto de acciones, la mayoría de las cuales se basan en la comunicación persuasiva y que, de forma general, se presentan con carácter informativo.

Los costos asociados a estos rubros deberán ser cubiertos por el Aliado estratégico en su totalidad, pero no podrá realizar ninguna de estas actividades sin la autorización expresa de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

3.24 Obligaciones del Aliado Estratégico

- a. El Aliado Estratégico se responsabiliza de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del aliado estratégico o su personal.
- b. Para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, contará durante la vigencia del contrato, con el personal señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- c. Son obligaciones del aliado estratégico el cumplimiento de los productos del contrato y está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato además de sus cláusulas, y sea exigible por constar en cualquier documento de este o en norma legal específicamente aplicable.

- d. El Aliado Estratégico adjudicado deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del proyecto tenga los conocimientos suficientes, experiencia y competencias para desempeñar el rol que se le está encargando.
- e. El Aliado Estratégico deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
- f. El Aliado Estratégico se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información de la operatividad del Sistema.
- g. El Aliado Estratégico deberá efectuar mantenimientos preventivos y correctivos de todos los recursos y equipos a ser suministrados, durante el período del contrato, cumpliendo los SLA, sin generar un costo adicional al contratado. De igual manera se compromete a su reposición inmediata en caso de pérdida, robo, hurto o cumplimiento de su vigencia tecnológica.
- h. Toda información que se entregue y genere con el aliado estratégico, será de propiedad exclusiva de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.
- i. Cumplir con las jornadas de funcionamiento determinadas para la operación del sistema, respetar el perímetro de las Zonas del SERT-PASAJE según el plano adjunto y, las Tasas establecidas por Ordenanza.
- j. Asegurar el trato correcto a los usuarios del SERT-PASAJE.
- k. Garantizar a los usuarios del sistema el suministro de Tickets para el uso de estacionamientos en un radio promedio a 50 metros de cada cajón de parqueo.
- l. Permitir a las autoridades competentes la observación, control y fiscalización de los controladores en caso incumplan con las normas de buen comportamiento y trato a los usuarios del SERT-PASAJE.
- m. Tener un número de contacto y un sistema de soporte en la aplicación para reportar quejas, consultas o requerimientos, los mismos que serán reportados a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.
- n. Dar el acceso a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P para que obtengan información en tiempo real del comportamiento de la ocupación, cantidad de tickets, novedades y acontecimientos registrados.
- o. Entregar de manera oportuna la información requerida por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P concerniente a la habilitación de pagos de cada factura.
- p. Presentar de manera trimestral un plan de capacitación para los controladores a fin de mejorar el servicio y atención a la ciudadanía, y, por consiguiente, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P vele por la plena y adecuada ejecución del mismo.
- q. El representante legal del aliado estratégico será el canalizador de cualquier inquietud, queja, reclamo o comunicación que se genere en la operación del SERT-PASAJE y éste representará de manera ecuaníime, transparente y responsable a los controladores, así como velará por el manejo diáfano y responsable de la información generada y solicitada durante las jornadas de operación del sistema.
- r. Los controladores tendrán la obligación de colaborar en la maniobra de estacionamiento a los conductores y/o usuarios del SERT-PASAJE.

3.25 Obligaciones del Contratante

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en el término de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el aliado estratégico y recibida por el administrador del contrato.
- b. Proporcionar al aliado estratégico los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de estudios, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al aliado, ante los distintos organismos públicos, en el término de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el aliado estratégico y recibida por el administrador del contrato.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en el término de diez días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- d. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- e. La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P podrá modificar las zonas de estacionamiento motivo de esta contratación, en coordinación con el aliado estratégico.

SECCIÓN IV

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1 Principios

El presente proceso se rige por los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad. En cumplimiento de los principios enunciados se procederá a la publicación, en su respectiva etapa, en el sitio web www.transitopasaje.gob.ec, los siguientes documentos:

1. Pliego de contratación
2. Proyecto de Contrato
3. Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al proceso
4. Ofertas técnica y económica (excepto si es declarado como confidencial de acuerdo con las normas)
5. Actas y resoluciones adoptadas

4.2 Tiempo de validez de la oferta

Las ofertas presentadas deberán tener una validez de al menos sesenta días (60) después de presentadas.

4.3 Plazo por fases

Se ha establecido los plazos según cada fase, cada fase generará un acta de entrega correspondiente por cada una de estas, detallado a continuación:

4.3.1 Plazo para la Operación e Implementación Inicial:

La provisión de instalación será de treinta (30) días desde la firma del contrato hasta la correcta implementación e instalación del equipamiento técnico y tecnológicos; y finalmente su adecuado funcionamiento en las condiciones reales previstas, mediante la ejecución de protocolos de pruebas. Generará un acta de entrega correspondiente por cada fase.

4.3.2 Plazo para la Implementación y funcionamiento del Parqueo Rotativo Tarifado

Por cumplida la fase de *Operación e Implementación Inicial*, debidamente comprobada, se ha establecido como plazo para la ejecución de esta fase, será de sesenta (60) días.

4.3.3 Plazo para el Mantenimiento y Operatividad Continua:

Una vez puesta en marcha el inicio del servicio para la operación del **SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE**, el aliado se encargará de realizar mantenimientos periódicos a todo el equipamiento técnico y tecnológico, con el fin de preservar y mantener la operación del servicio activa, la cual será durante la vigencia del contrato establecido en este documento.

4.4 Perfil del oferente

- | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">• Empresa y socios que se encuentre al día en sus obligaciones legales y no se encuentren inhabilitados. |
| <ul style="list-style-type: none">• Empresa o socio, que cuente con mínimo cinco años de experiencia en implementación de sistemas avanzados con equipamiento técnico y |

tecnológico, además del desarrollo, administración y operación de sistemas de estacionamiento rotativo.
<ul style="list-style-type: none"> • Empresa que pueda justificar documentadamente la solvencia financiera, sea por liquidez inmediata, solidez patrimonial mínimo el 50% de la Inversión Inicial y/o fuentes de inversión extranjera (Determinados entre los requisitos calificables y puntuables); y adicionalmente una carta compromiso de financiación del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> • Empresa con sistemas y equipos homologados en cumplimiento de la normativa nacional e internacional, para poder operar. El certificado de homologación deberá ser vigente y estar a nombre de la empresa/socios o contar con autorización de uso del mismo emitido por el titular del certificado.
<ul style="list-style-type: none"> • Empresa con personal capacitado y entrenado en los procesos técnicos, preferiblemente que cuente con experiencia en la prestación del servicio específico en instituciones similares.

Tabla 5: Perfil del oferente

4.5 Informe Técnico

De conformidad al estudio realizado por la Dirección de Gestión de Tránsito, enero 2025, se detalla lo siguiente:

La problemática actual es el alto congestionamiento que existe en las calles principales del centro del Cantón, mencionadas con anterioridad; detallare en los siguiente numerales puntos importantes de las diferentes problemáticas existentes:

- ✓ Saturación de espacios de estacionamiento en zonas comerciales y de alta concurrencia
- ✓ Uso ineficiente de los espacios públicos de estacionamiento
- ✓ Ocupación prolongada de espacios por vehículos particulares
- ✓ Ausencia de regulación que garantice la rotación y accesibilidad de estacionamientos

- ✓ **Movilidad y Transporte**
 - ✓ Saturación vial con tiempos de desplazamiento prolongados
 - ✓ Colapso de infraestructura vial existente
 - ✓ Alta densidad de vehículos particulares
 - ✓ Sistemas de transporte público ineficientes o colapsados

- ✓ **Impacto Ambiental:**
 - ✓ Polvo, suciedad, enfermedades
 - ✓ Mal imagen de la ciudad.
 - ✓ Inconvenientes de circulación vehicular.
 - ✓ Amenazas constantes por circulación de vehículos a estudiantes de colegios cercanos.
 - ✓ Elevados niveles de contaminación atmosférica
 - ✓ Incremento de emisiones de gases de efecto invernadero
 - ✓ Ruido ambiental excesivo
 - ✓ Reducción de espacios verdes

- ✓ **Aspectos Socioeconómicos**
 - ✓ Pérdida de productividad por tiempo en desplazamientos
 - ✓ Incremento de estrés en población
 - ✓ Mayores costos económicos por consumo de combustible

- ✓ Deterioro de calidad de vida urbana
- ✓ **Infraestructura Urbana**
 - ✓ Saturación de servicios públicos
 - ✓ Déficit de estacionamientos
 - ✓ Deterioro de vías y espacios públicos
 - ✓ Crecimiento urbano desordenado
- **Delimitación del Perímetro**

De acuerdo con el Art. 10 Implementación y Delimitación del Sistema de la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE”, indica en su parte pertinente “...estará delimitado por el perímetro comprendido por las calles: Av. Quito, Independencia, Av. Jubones, 1° de Noviembre, 4 de Agosto, 9 de Octubre y Rodrigo Ugarte.”

- **Zonas**

Actualmente el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Pasaje “SERT-PASAJE”, se encuentra ubicado en dos parroquias urbanas del cantón Pasaje como son la parroquia Ochoa León y la parroquia Simón Bolívar, las mismas que se encuentran en el casco central urbano comercial que estará delimitado por perímetro comprendido por las calles: Av. Quito, Independencia, Av. Jubones, 1° de Noviembre, 4 de agosto, 9 de Octubre y Rodrigo Ugarte.

- **Primera Fase de Implementación:**

Debido a que las diferentes calles que se encuentran dentro del perímetro detallado en el Art. 10, Implementación y Delimitación del Sistema de la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE”, no se encuentran en condiciones para la implementación del Sistema de Estacionamiento, se ha establecido iniciar con una primera fase, para lo cual a continuación se detalla el perímetro actualmente intervenido en donde se podrá iniciar el sistema, las calles que se encuentran aptas, con su respectiva señalización horizontal y vertical y el número de estacionamientos:

- ✓ Calle San Martín desde la calle Municipalidad hasta la calle Colón
- ✓ Av. Rocafuerte desde la calle Independencia hasta la Av. 9 de Octubre
- ✓ Calle Sucre desde la Av. 9 de Octubre hasta la Av. Quito
- ✓ Calle Bolívar desde intersección Av. Quito y Colón hasta la Av. 9 de Octubre
- ✓ Av. Quito desde la calle Sucre (Sector La Pileta) hasta la intersección de la calle Bolívar y Colón
- ✓ Calle Independencia desde la Intersección de la calle Bolívar y Av. Quito hasta la Av. Rocafuerte
- ✓ Calle Colón desde la Av. Rocafuerte hasta la Av. Azuay
- ✓ Calle Juan Montalvo desde la Av. Azuay hasta la calle San Martín
- ✓ Calle Municipalidad desde la Av. Rocafuerte hasta la Av. Azuay
- ✓ Calle Ochoa León desde la Av. Azuay hasta la Av. Rocafuerte
- ✓ Calle Machala desde la Av. Rocafuerte hasta la Av. Azuay
- ✓ Av. 9 de Octubre desde la calle Bolívar hasta la calle Sucre

Es importante señalar que actualmente la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, ha venido realizando inversiones en implementación de señalización horizontal y vertical en la zona donde se desarrollará el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Pasaje, así como también se ha realizado socializaciones a la ciudadanía en general.

Al contar con un Aliado Estratégico, que cuente con la experiencia necesaria en la administración de estacionamientos con la implementación de tecnología que este a la vanguardia en este campo, tendremos los siguientes beneficios:

Eficiencia Operativa

- ✓ Implementación de un sistema automatizado que permita una gestión ágil y precisa de la venta de tickets.
- ✓ Optimización en el proceso de distribución de tickets a través de diversos canales (digitales y físicos).
- ✓ Se contará con al menos siete Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos, personal que estará capacitado para brindar un servicio eficiente.

Control y Transparencia

- ✓ Contar con un sistema que registre de manera exacta y en tiempo real todas las transacciones.
- ✓ Facilitar auditorías internas y externas mediante un sistema con trazabilidad de operaciones.
- ✓ Mayor transparencia en el manejo de los ingresos, generando confianza entre los usuarios y las autoridades.

Accesibilidad y Comodidad para los Usuarios

- ✓ Ofrecer múltiples puntos de venta y recarga de tickets, tanto físicos como digitales.
- ✓ Proveer soluciones innovadoras como aplicaciones móviles.

Seguridad

- ✓ Asegurar la integridad de los datos de transacciones y proteger la información de los usuarios.
- ✓ Implementación mecanismos de seguridad que prevengan fraudes y falsificaciones.

Satisfacción del Usuario

- ✓ Usuarios satisfechos gracias a la facilidad y diversidad de medios para la adquisición de tickets.

Optimización de Recursos

- ✓ Reducción de costos operativos, administrativo, y técnico gracias a la implementación de tecnología avanzada.

El alcance de la implementación de un ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE, permitirá contar con un sistema integral, con dispositivos tecnológicos, servicios conexos para la gestión y control, de las áreas de parqueo tarifado, consiguiendo una comunicación activa con la sociedad y los usuarios de los beneficios del ordenamiento del tránsito y transporte.

Esta implementación tiene como propósito el ordenar la movilidad general, aumentar los niveles de Seguridad Vial, optimizar la circulación del transporte público y particular, mejorar las condiciones medioambientales y comunicar de manera eficiente los beneficios del sistema SERT-PASAJE, contemplado en el Plan Estratégico institucional, en donde, cual compromiso obtenido con la ciudad, la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje toma la responsabilidad de que las acciones a ejecutarse se encaminaran a una movilidad sostenible.

Análisis de Beneficio / Eficiencia / Efectividad

Beneficio

Con el proceso para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE**, para de esta manera cumplir con los propósitos planteados en el Artículo 8 de la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE” expedida el 14 de junio del 2022, mediante Registro Oficial No. 265 Edición Especial, y que los ingresos operacionales del SERT-PASAJE permita a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P cubrir con toda la inversión necesaria para un óptimo funcionamiento del sistema generando un equilibrio económico-financiero.

Por lo que, el proceso a realizarse traerá beneficio en materia de tránsito y seguridad vial, y además representa un costo beneficio favorable para la institución por cuanto se contribuye al equilibrio económico y financiero, debido a que por parte de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje no se realizará inversión, todo será por parte del inversionista y los ingresos serán netos para la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

Eficiencia

Al tener una óptima ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO en el cantón se solucionará la falta de plazas de parqueo y reducirá el congestionamiento vehicular que se presenta en la actualidad. A demás permitirá que este sistema sea fundamental para garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de los ingresos del sistema de transporte público, asegurando una adecuada prestación del servicio a los usuarios; todo esto se lograra debido a que se implementará la siguiente tecnología:

- Dispositivos Móviles para supervisión y fiscalización: permitirán a los Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos verificar si los vehículos estacionados han pagado, identificar infracciones y generar multas electrónicas, en tiempo real con datos centralizados.
- Dispositivos Móviles para venta de tickets digitales (Tiendas): facilitaran la venta de tiempo de estacionamiento en locales comerciales, actuando como puntos de recarga o pago asistido, aumentando los canales de pago, mejorando la experiencia del usuario y descentralizan el sistema, facilitando el acceso a usuarios sin smartphone.
- Punto de Video Vigilancia y Grabador: puntos clave para monitorear actividad en la zona de estacionamiento, aportan evidencia en caso de incidentes o disputas.
- Cámara de reconocimiento de placas móvil: ayudara detección de infractores, mejora la eficiencia del control y reduce el tiempo de patrullaje.

- Tótem Kiosco para pago: Estación física donde los usuarios pueden pagar su tiempo de estacionamiento, ofreciendo una opción autónoma y accesible de pago, ideal para quienes no usan apps móviles, y reduce la necesidad de personal en sitio.

Efectividad

Realizando los análisis de beneficio y eficiencia y cumpliendo con ellos, se puede determinar que es necesario realizar la **“SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE”** la cual permitirá cumplir con los propósitos planteados en el Artículo 8 de la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje “SERT-PASAJE” expedida el 14 de junio del 2022, mediante Registro Oficial No. 265 Edición Especial, que indica lo siguiente:

- a. Planificar, organizar y racionalizar la ocupación de la vía pública, permitiendo la utilización de los espacios disponibles, en las zonas de mayor afluencia vehicular o en los lugares que la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P determine como zona tarifada, para ser utilizados como estacionamiento de vehículos livianos;
- b. Garantizar a los usuarios el derecho a utilizar la vía pública en forma organizada y ordenada, a través de la generación de una oferta permanente y continua de espacios libres para estacionamiento, además de reducir la contaminación ambiental provocada por el flujo continuo innecesario de vehículos;
- c. Reducir en forma real la congestión, así como contribuir a la fluidez del tránsito vehicular en la zona tarifada, mejorando de esta manera la circulación vehicular y peatonal;
- d. Generar un mayor flujo en la actividad económica y comercial en las zonas reguladas;
- e. Generar una cultura de respeto y consideración para con las personas vulnerables;
- f. Crear una cultura ciudadana en torno al buen uso del espacio público;
- g. Conforme las necesidades del cantón, de acuerdo con el estudio técnico, determinar otras zonas reguladas, con el fin de democratizar los espacios públicos, en beneficio de la ciudadanía; y,
- h. Impedir la ocupación perenne y utilización indistinta en beneficio propio que vaya en contra del bien común.

Por lo que se considera que el análisis de efectividad es favorable para la institución.

4.5.1 Participación Referencial

La participación referencial del socio estratégico por concepto de su inversión, gestión operativa y asunción de riesgos será del 50% sobre los ingresos brutos que perciba la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P por concepto de la tasa aplicada de cada ticket electrónico emitido por la ocupación del SERT-PASAJE. Esta participación se hará efectiva durante la vigencia del contrato, una vez que el socio haya cumplido con la instalación y configuración de los sistemas, equipos y la capacitación correspondiente, en un plazo máximo de noventa (90) días, contados desde la suscripción del contrato.

La totalidad de los ingresos generados por el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del cantón Pasaje (SERT-PASAJE), será recaudada por la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje, la cual será responsable de efectuar la liquidación del porcentaje acordado el quinto (5to) día de cada mes. En caso de que dicha fecha coincida con un día no laborable, la liquidación se realizará el siguiente día hábil. Es importante mencionar que la estructura de reparto del 50% de los ingresos para las partes, permite garantizar la recuperación de la inversión, el mantenimiento del sistema y la rentabilidad del gestor, sin comprometer los recursos públicos.

4.5.2 Participación Ofertada

La participación ofertada para la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P no será inferior al 50% durante la vigencia del contrato, sobre los ingresos de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P por la tasa de cada ticket electrónico adquirido por ocupación del sistema SERT-PASAJE.

4.6 Presupuesto referencial

Por la naturaleza del presente concurso, el contrato tiene una cuantía indeterminada y no requiere presupuesto referencial, ya que la inversión será asumida en su totalidad por el aliado estratégico, quien se encargará de la PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.

Sin embargo, para lograr la implementación de un sistema integral y tecnológicamente avanzado de control para la ocupación de los espacios del SERT-PASAJE, es indispensable cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas, durante los ocho (8) años de operación. En tal sentido, deben considerarse como referencia los costos de inversión detallados en el numeral 3.14.2 “Inversión Referencial Total Ofertada” de los presentes pliegos:

- En la Tabla 3 – Cronograma de Inversión CAPEX, se estima un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 258.679,68).
- En la Tabla 4 – Cronograma de Inversión OPEX, se proyecta un gasto operativo total de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.135.210,78).

Por tanto, para el cumplimiento eficaz de los objetivos del proyecto, se considera un monto total referencial para su ejecución de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.393.890,47).

En caso de que se incorporen nuevas necesidades por parte de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, se determinará los alcances de inversión de común acuerdo entre las partes para lo que se aplicara la normativa legal pertinente.

4.7 Forma de pago

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P realizará el pago al socio estratégico de su participación, del ingreso recaudado, que conste en el contrato de alianza estratégica, en forma mensual previa presentación del informe de justificación de la inversión y/o hasta la constitución de un fideicomiso el cual será encargado de realizar los pagos respectivos mensualmente.

La tasa por la utilización de los espacios municipales de parqueo de vehículos por hora será de cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.50) y su correspondiente fracción de 30 minutos por veinticinco centavos dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) hasta el tiempo máximo permitido por la Ordenanza que son de tres (3) horas consecutivas en un mismo espacio. Los demás valores que deban pagar los usuarios ya sea por concepto de multas, u otros, serán los que fije la Ordenanza y su reglamento respectivo y serán de ingreso fijo para La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

El pago al socio estratégico, previa la presentación de la correspondiente factura, se lo hará mediante transferencia mensual que directamente realiza la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P a la cuenta bancaria nacional que determine el socio estratégico; o, pago a través de un fideicomiso mercantil y/o encargo fiduciario. Si se determina el fideicomiso mercantil o el encargo fiduciario, el socio estratégico que es el Beneficiario asumirá todos los costos de constitución y administración del fideicomiso.

Hasta que se constituya el Fideicomiso de Administración de Flujos, el pago se ceñirá a los siguientes pasos:

- Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el aliado estratégico enviará al Administrador del contrato un oficio e informe que señale las actividades realizadas en el periodo mensual y el detalle de los ingresos derivados de las obligaciones contraídas.
- En los siguientes cinco (5) días a partir de la entrega del oficio e informe citado anteriormente, el Administrador del Contrato, procederá a verificar y realizar el cuadro correspondiente, emitiendo un informe interno en el que validará el pago. En caso de ser necesario, se podrá realizar una reunión entre el aliado estratégico y el administrador del contrato para el cuadro correspondiente.
- Con el informe emitido por parte del Administrador del contrato este, mediante oficio, solicitará al Aliado Estratégico la factura respectiva y el certificado bancario para proceder con el pago.
- El Aliado Estratégico emitirá la factura, documento que, en conjunto con el certificado bancario, Informe del Aliado Estratégico, Informe del Administrador del Contrato, será remitido al departamento financiero.
- El departamento financiero procederá a cancelar los valores en base a la documentación presentada en el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega de los documentos.

Toda vez constituido el fideicomiso, se ceñirá a los mismos pasos contemplados, con la excepción que la orden de pago la realizará el encargo fiduciario.

Con base a la estructura presupuestaria de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO PASAJE EPMT-P, luego de la firma del contrato, se consideró los siguientes ítems de partidas presupuestarias de ingresos y gastos para la ejecución de la **“SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN,**

IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE”:

Presupuesto de Alianza Estratégica	Subprograma	Item	Descripción
Ingreso		13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos
Gasto	148 Control y Vigilancia	78.02.04	Transferencias y Donaciones al sector privado no financiero

Tabla 6. Item de partidas presupuestarias

4.8 Cronograma del procedimiento de selección del aliado estratégico

El mismo constará en el portal web www.transitopasaje.gob.ec, y será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	08-08-2025	16h00
Fecha Límite de Preguntas	14-08-2025	15h00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	19-08-2025	15h00
Fecha Límite de Entrega de Ofertas	26-08-2025	15h00
Fecha de Apertura de Ofertas (Check List – Requisitos)	26-08-2025	16h00
Fecha Estimada para solicitar convalidación de errores	28-08-2025	16h00
Fecha Estimada para convalidaciones de errores	01-09-2025	16h00
Fecha Estimada para CALIFICACIÓN	03-09-2025	16h00
Fecha Estimada de presentación de Informe de la Comisión Técnica	05-09-2025	16h00
Fecha Estimada de negociación de los términos del contrato	09-09-2025	16h00
Fecha Estimada de Adjudicación	12-09-2025	16h00

Tabla 7: Cronograma del procedimiento de selección del aliado estratégico

4.9 Forma de presentación de las ofertas

Cada Oferente deberá presentar su propuesta en forma íntegra, en un solo acto, en la fecha y hasta la hora que se indiquen en estos pliegos, en dos sobres separados y sellados, marcados como Oferta Técnica y Oferta Económica, respectivamente.

En el mismo acto de entrega del sobre con la Oferta Técnica, cada Oferente hará entrega del sobre con la Oferta Económica. Esta entrega será registrada por la Secretaría de la Comisión Técnica - Económica.

El sobre que contenga la Oferta Económica de cada Oferente, será sellado, registrando sobre el mismo la firma de todos los miembros de la Comisión Técnica y de los Oferentes que se encontraran presentes en el acto. Estos sobres quedarán bajo la debida custodia de la Comisión Técnica hasta el momento en que se tenga que realizar su apertura, de los Oferentes que resulten habilitados, de acuerdo con lo indicado en estos pliegos.

Cada Oferente incluirá en sus ofertas, Técnica y Económica, toda la información requerida en los presentes pliegos y la que se determina en los formularios que constan en los mismos.

Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el Oferente, por medio de su representante legal o apoderado debidamente autorizado. Los folletos y catálogos que se adjunten no necesitan ser foliados ni rubricados.

Además de las ofertas en físico, serán entregadas en los mismos sobres un dispositivo de almacenamiento digital con la oferta íntegra digitalizada, y en formato Word/Excel en los documentos necesarios, es decir, los formularios de las proyecciones financieras.

Si la presentación es de manera electrónica, se realizará por medio del correo electrónico dispuesto para el efecto: ct-alianza002@transitopasaje.gob.ec, firmado electrónicamente en donde corresponda.

En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en la última hoja del documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita.

a) Ejemplares

Las OFERTAS, con todos los documentos e información solicitada en estos PLIEGOS DEL CONCURSO PÚBLICO, deberán presentarse en original, en un paquete cerrado que contendrá dos sobres, uno con los documentos de requisitos mínimos del oferente y la oferta técnica (sobre 1) y otro sobre con la oferta económica (sobre 2), y en cada paquete un dispositivo de almacenamiento digital con la oferta íntegra digitalizada; y en formato Word/Excel en los documentos necesarios, es decir, los formularios de las proyecciones financieras; o de manera electrónica al correo ct-alianza002@transitopasaje.gob.ec

Las ofertas que sean entregadas en físico serán foliados y rubricados por los oferentes.

Las OFERTAS no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del OFERENTE, en cuyo caso, las correcciones deberán llevar la firma de la persona o personas que suscriben sus OFERTAS. En caso contrario las correcciones se entenderán como no escritas.

b) Documentos de las ofertas

Las ofertas deberán ser integrales, abarcando la totalidad de las inversiones que comprende la contratación, no siendo aceptables ofertas parciales ni condicionadas.

La elaboración de las ofertas, así como los compromisos que se adquieran en éstas, serán de absoluta responsabilidad de los oferentes.

c) Sobres para la presentación de ofertas

Las carátulas de las ofertas técnica y económica serán las siguientes:

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.

Ing.
Cristhian Sánchez Gálvez
Presidente de la Comisión Técnica

Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P
Presente. -

OFERTA TÉCNICA (u OFERTA ECONÓMICA, según corresponda) **AE-EPMT-P-2025-001**

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar/correo electrónico o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La secretaria de la Comisión Técnica – Económica recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción. Además, la recepción de las ofertas será en un solo acto que lo registrará la secretaria de la Comisión Técnica, para cumplir con las formalidades señaladas en los PLIEGOS (excepto si la presentación es de manera electrónica, que será mediante el correo electrónico dispuesto para el proceso: ct-alianza002@transitopasaje.gob.ec).

d) Porcentaje de participación

Se refiere al porcentaje que el Oferente presenta a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Pasaje EPMT-P y lo deberá presentar de conformidad al Formulario dispuesto para el efecto (Formulario A-10)

e) Documentación a presentar y orden

Como soporte a su OFERTA económica presentada, los OFERENTES deberán presentar en el orden dispuesto en el acápite correspondiente donde constan los Formularios y lo relacionado a la Integridad de la Oferta.

La Comisión Técnica pondrá especial énfasis en verificar la total coherencia entre la capacidad técnica, la proyección financiera, y, los valores presentados en la oferta económica, de tal suerte que de encontrarse alguna diferencia o algún error que al ser corregido implique el cambio de los valores de la oferta económica, o una omisión en el cálculo de los costos propios del proyecto, o cualquier otro error que, en concepto de la Comisión Técnica, al ser corregido, implique una modificación de la oferta original, su OFERTA será automáticamente rechazada del Concurso Público.

La proyección financiera presentada no se constituirá en ningún caso en una garantía del contrato y los valores que allí se incluyan sólo tendrán carácter referencial, para verificar la coherencia de esta.

4.10 Apertura de ofertas

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P abrirá los sobres físicos o documentos digitales que contengan las OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS en acto público en la fecha fijada como límite para la presentación de las ofertas.

Al acto de apertura de las OFERTAS asistirán los OFERENTES o sus respectivos representantes.

Se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica - Económica con la siguiente información:

- a) Nombre de los oferentes;
- b) Número de hojas;
- c) Verificación de inhabilidades;

Se anunciarán los nombres de los OFERENTES, y el número de fojas de cada oferta. Este evento solo tiene carácter informativo.

El acta de la sesión de cierre será firmada por los miembros de la Comisión Técnica - Económica.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las OFERTAS y las recomendaciones para la adjudicación del CONTRATO, no podrán ser reveladas a los OFERENTES ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P comunique a los OFERENTES. Las actas de evaluación de las OFERTAS se encontrarán a disposición de los OFERENTES en la página web citada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, para que presenten las observaciones correspondientes al acta de calificación de ofertas.

Todo intento de un OFERENTE para influir en el análisis de las OFERTAS o en la decisión sobre la evaluación por parte de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, dará lugar al rechazo de su OFERTA, así como todo intento de conseguir información sobre el estado de dicho proceso, que no sea a través de la página web señalada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

4.11 Determinación del valor estimado del contrato

Los costos de inversión reflejados en la tabla de Inversión Referencial acápite 3.14 de estos pliegos, donde da un monto total del proyecto estimado en UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.393.890,47). En caso de que se incorporen nuevas necesidades por parte de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, se determinará los alcances de inversión de común acuerdo entre las partes para lo que se aplicara la normativa legal pertinente, señalando para el efecto que la totalidad de la inversión será a cuenta y riesgo del Socio Estratégico seleccionado.

4.12 Gastos

Los gastos en que hayan incurrido los Oferentes para la presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de ellos, y no tendrán derecho a ningún tipo de reembolso o reconocimiento económico por dichos gastos por parte de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

4.13 Sistema de Comunicaciones.

El aliado estratégico contará con equipos de radio u otros sistemas de comunicación, a fin de ordenar el control adecuado del sistema de estacionamiento parqueo rotativo tarifado, debiendo en la respectiva oferta indicar las características, y la cantidad de los mismos. El aliado estratégico deberá proveer además personal suficiente para el adecuado control e información a los usuarios, así como la coordinación y comunicación

de su operación con la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P.

4.14 Control y Auditoría.

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P se reserva el derecho de controlar y/o auditar la operación mediante su personal o a través de una empresa auditora, debidamente calificada por la Contraloría General del Estado, contratada a su costa.

4.15 Formularios a ser presentados

A.- Formularios de la Oferta

Formulario A-1: Presentación y Compromiso

Formulario A-2: Datos Generales del Oferente

Formulario A-3: Nómina de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración del Beneficiario Final

Formulario A-4: Situación financiera

Formulario A-5: Modelo del Sistema

Formulario A-6: Metodología

Formulario A-7: Cronograma

Formulario A-8: Experiencia del Oferente

Formulario A-9: Bienes y servicios asignados al proyecto

Formulario A-10: Propuesta de inversión

B.- Formularios del personal asignado al Proyecto:

Formulario B-1: Personal Técnico asignado al Proyecto

Formulario B-2: Compromiso del personal técnico asignado al proyecto

Formulario B-3: Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto

C.- Formulario de Compromiso de Asociación o consorcio

D.- Formulario de Licitud de Fondos

**SECCIÓN V:
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

PARA LA SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE SERT-PASAJE.

Antecedentes

Con fecha 24 de enero del 2025 la Ing. Daniela Orozco, Directora de Gestión de Tránsito, T.T. y S.V. emite el memorando No. EPMT-P-DGT-M-2025-01-003 en el cual pone en conocimiento el Informe de Necesidad No. EPMT-P-DGT-IT-2025-01-005 para la Selección de una Aliado Estratégico para la Provisión, Implementación con Equipamiento Técnico y Tecnológico, Desarrollo, Administración y Operación del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Pasaje.

De fecha 24 de enero del 2025 el Ing. José Astudillo, Gerente General, solicita a la Lic. Dennisse Masache Mgtr., Directora Administrativa Financiera, el análisis de viabilidad económica y financiera del informe de necesidad antes expuesto. La respuesta se da el 31 de enero del 2025 con memorando No. EPMT-P-DAF-M-2025-01-022 en donde adjunta el informe No. EPMT-P-DAF-IT-2025-01-004 en el cual confirma la viabilidad del proyecto.

De fecha 31 de enero del 2025 el Ing. José Astudillo, Gerente General, solicita a la Abg. Victor Pardo, Asesor Jurídico, el análisis de viabilidad legal del informe de necesidad antes expuesto. La respuesta se da el 31 de enero del 2025 con informe No. EPMT-P-AJ-IJ-2025-01-002 en donde concluye que existe plena viabilidad jurídica para proceder con el proyecto.

Con fecha 09 de junio del 2025, el Ing. José Astudillo, Gerente General, resuelve mediante resolución No. EPMT-P-RE-AE-2025-06-001, el inicio del proceso de desarrollo de pliegos y la conformación de la Comisión Técnica - Económica.

5.1 Objeto y Alcance de la Contratación

Con el incremento vehicular en el cantón, evidenciado por el caos particular en el casco céntrico de Pasaje, se agrava con la poca conciencia vial relacionado con la cultura inherente de la ciudadanía, se traslada a una problemática que agrava la congestión en las principales vías.

El principio en común de los automotores circulantes en las vías de la ciudad es encontrar espacio donde estacionarse para realizar diversas gestiones, esta motivación es por la cual los conductores realizan acciones que ponen en problema la adecuada circulación y aumenta el riesgo de siniestros de tránsito, conllevando a irrespeto de las señales y leyes de tránsito.

El objeto de la alianza estratégica es que el aliado seleccionado y contratado, oferte las mejores condiciones técnicas y económicas para la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P y satisfacer los intereses institucionales y nacionales, aporte con determinados

bienes y servicios, por una retribución que cubra su inversión y una rentabilidad adecuada para el sector, para la **SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.**

El Operador deberá implementar, completar, mejorar y mantener, según corresponda, los varios componentes de gestión y ordenamiento de las áreas de parqueo tarifado en el cantón Pasaje conforme a los servicios detallados en el punto 5.9.

Objetivos

5.2 Objetivo General

Seleccionar **UN ALIADO ESTRATÉGICO PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE** con el fin de Entregar a la ciudadanía un sistema que garantice el derecho de utilizar la vía pública de forma ordenada y organizada, brindando así servicios de calidad.

5.3 Objetivo Específico

- Optimizar la atención a la ciudadanía mediante la implementación de una oferta continua y eficiente de espacios de estacionamiento vehicular de acceso libre, garantizando su disponibilidad y accesibilidad en todo momento.
- Proveer de manera eficiente y ágil los tickets digitales habilitantes para el uso de estacionamientos dentro de las Zonas SERT-PASAJE, conforme al plano establecido, y asegurar el cobro efectivo de la tasa establecida en la Ordenanza Municipal, garantizando la transparencia y cumplimiento normativo.
- Establecer una alianza estratégica con un operador que facilite la gestión del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado en el Cantón Pasaje (SERT-PASAJE), contribuya al levantamiento y análisis de información relevante, y asegure el cumplimiento efectivo de los objetivos del proyecto, promoviendo la sostenibilidad y eficiencia del sistema.

5.4 Metodología

Descripción detallada de las fases de implementación y operación del servicio de registro, uso y control a través de la implementación de un sistema integral, con dispositivos tecnológicos y servicios conexos, para la gestión y control de las áreas de parqueo tarifado del cantón Pasaje; en cada una de las fases se establecerá el cronograma valorado, y el tiempo estimado de ejecución.

En referencia a la propuesta económica, propondrán el sistema de facturación, y de ingreso de cobros; así mismo, propondrá el modelo de gestión para la operación e implementación de un sistema integral, con dispositivos tecnológicos y servicios conexos, para la gestión y control de las áreas de parqueo tarifado en el cantón Pasaje, con los valores respectivos y responsables asignados para cada una de las fases de operación, los mismos que serán aprobados por la entidad contratante.

La metodología de trabajo de la presente contratación será de acuerdo con las siguientes fases:

5.5 Primera Fase: Operación e Implementación Inicial

En la primera fase se deberá cumplir con lo siguiente, hasta 30 días plazo:

- Instalación de la oficina del aliado estratégico y el servicio de recaudación con la infraestructura necesaria para que pueda operar de manera eficiente.

- Transferencia de información relevante desde la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P al aliado estratégico con el fin de preparar y facilitar el inicio de la operación del sistema SERT-PASAJE.
- Formalización y firma de contratos con el personal que interviene en el SERT-PASAJE.
- Formalización y firma de contratos con propietarios de tiendas autorizadas, garantizando la legalidad y el compromiso de las partes involucradas.
- Dotación de uniformes y la vestimenta de protección para todo el personal del aliado y los Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos, asegurando que cumplan con las normas de seguridad y presentación requeridas.
- Capacitación a los Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos y encargados de las tiendas autorizadas sobre las áreas en los cuales se implementará el servicio de estacionamiento, de acuerdo con el plano adjunto, asegurando que comprendan plenamente las operaciones.
- Se capacitará a los Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos con información específica sobre el control y cumplimiento de las normativas establecidas para el estacionamiento en áreas delimitadas y reguladas. De la misma manera, una vez incorporados los dispositivos electrónicos se deberá prever las mismas condiciones para los usuarios.
- A partir del final de esta fase, se procede con la asunción de responsabilidades de administración y operación del SERT-PASAJE por parte del aliado estratégico.

5.6 Segunda Fase: Implementación Tecnológica y de Equipos

La segunda fase se deberá cumplir después de haber finalizado la primera fase y se entregará lo siguiente, 60 días plazo:

- Entrega de 25 dispositivos móviles destinados a la venta/compra, incluyendo las impresoras. Además, se brindará el servicio de digitalización de comprobantes de pago, ya sea a través de mensajes de texto del usuario o correo electrónico. En esta fase, se deberá realizar la homologación y ejecutar pruebas de funcionamiento.
- Entrega e instalación de 1 cámara de lectura de placas móvil, con las correspondientes pruebas de funcionamiento.
- Entrega de 9 dispositivos móviles para fiscalización y supervisión y ejecución de sanciones pertinentes de la zona SERT-PASAJE, incluyendo las impresoras. Incluye el desarrollo e implementación del aplicativo para dispositivos móviles para fiscalización y supervisión, bajo los parámetros de las Especificaciones del Software, contempladas en los Términos de Referencia, se realizará las respectivas pruebas de funcionamiento.
- Entrega e instalación de tótem Kiosco para punto de autoservicio para venta de tickets digitales, homologados, con las correspondientes pruebas de funcionamiento.
- Entrega e Instalación de 12 cámaras de videovigilancia CCTV en puntos estratégicos dentro de la Zona SERT-PASAJE para monitoreo y supervisión continua de las actividades, asegurando la transparencia en el uso de los espacios, incluyen postes de hormigón.
- Entrega de 1 NVR de 32 canales.
- Entrega de 2 disco duro de 8 TB.
- Parametrización del aplicativo para dispositivos móviles para el usuario final que permita un servicio automático de recargas de tiempo, compra y ubicación de espacios, dentro de los 60 días posteriores al inicio de la fase.
- Parametrización e implementación de un sistema informático, para la gestión del Sistema del SERT-PASAJE, bajo los parámetros de las Especificaciones del Software, contempladas en los Términos de Referencia, se realizará las respectivas pruebas de funcionamiento para asegurar la calidad del sistema.

- Preparación del entorno de producción para el despliegue de la aplicación SERT-PASAJE. Se procederá a la configuración de un servidor dedicado con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema.
- Proveer el servicio de comunicación inalámbricas mínimo 4G o superior, tanto para los dispositivos móviles de venta, fiscalización y supervisión, como para los dispositivos fijos instalados para venta de tickets digitales.
- Realizar la transferencia de conocimientos, a los que intervienen en el SERT-PASAJE para el funcionamiento, operación y manejo de los dispositivos móviles de venta, fiscalización, supervisión y kioscos para autoservicio.
- Una vez concluida la segunda fase de implementación, el aliado estratégico deberá poner en conocimiento de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P sobre la culminación satisfactoria de esta fase. Para dicho efecto, se suscribirá un acta de conformidad entre las partes, con el fin de dar por terminada la segunda fase de implantación e iniciar con la tercera fase.

5.7 Tercera Fase: Mantenimiento y Operatividad Continua

- Su ejecución será de 8 años, a partir de la suscripción del acta de inicio.
- En coordinación con la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, y conforme a las necesidades y mutuo acuerdo entre las partes, se procederá a incrementar el número de espacios disponibles en los parqueaderos tarifados del sistema SERT-PASAJE.
- Facilitar la operación del SERT-PASAJE, que coadyuve en el levantamiento de información y haga permisible el buen uso y cumplimiento de los objetivos del proyecto del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje.
- Mantener operativo el Sistema Informático para la gestión del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT-PASAJE, los dispositivos móviles y demás elementos que garanticen la operación del servicio.
- Proveer el servicio de comunicación para los dispositivos móviles para la prestación del servicio, fiscalización y supervisión, durante todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Brindar el soporte técnico en horarios de funcionamiento del SERT-PASAJE.
- Los sistemas deben reposar y operar en la plataforma tecnológica que defina el Aliado Estratégico, al cual la empresa tendrá un acceso total de consulta.
- Tratar de manera adecuada con calidad y calidez la gestión de recaudo para con los usuarios del SERT-PASAJE.
- Facilitar los reportes, documentación y demás información solicitada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P de acuerdo con los formatos, plazos y demás condiciones exigidas por la misma.

5.8 Información que dispone la Entidad

- La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P proveerá toda la información necesaria para el cumplimiento de la contratación como son: estudios previos actualizados, diagramas, ordenanzas, informes técnicos, recomendaciones, planos, entre otros.
- La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P suministrará las facilidades locativas, de acuerdo a la disponibilidad, requeridas para la ejecución de los trabajos comprometidos.

5.9 Productos o Servicios Esperados

Los Proponentes deberán demostrar suficiente capacidad para cumplir con el suministro de equipos, software y demás componentes para la implementación, operación y mantenimiento. En función de ello, el equipo propuesto deberá cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos, especificaciones y alcances establecidos en las Especificaciones Técnicas. A continuación, se detallan los requisitos técnicos obligatorios:

[LA NUEVA MOVILIDAD]

5.10 Servicios

- a) Suministrar y cobrar a los usuarios del SERT-PASAJE los tickets electrónicos habilitantes para la zona SERT.
- b) Tratar de manera adecuada con calidad y calidez la gestión de recaudo para con los usuarios del SERT-PASAJE.
- c) Facilitar los reportes, documentación y demás información solicitada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P de acuerdo a los formatos, plazos y demás condiciones exigidos por la misma.
- d) Proveer los dispositivos móviles a los encargados de las tiendas autorizadas por el aliado para venta de tickets digitales, conforme Especificaciones técnicas contempladas.
- e) Proveer los dispositivos móviles para la fiscalización de los Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos y control del SERT-PASAJE, conforme Especificaciones técnicas, contempladas en los Términos de Referencia para el buen uso del espacio de parqueo.
- f) Aplicativo para dispositivos móviles para venta/compra de tickets digitales y para fiscalización, bajo los parámetros de las Especificaciones del Software, contempladas en los Términos de Referencia.
- g) Un sistema informático, para la gestión del Sistema del SERT-PASAJE, bajo los parámetros de las Especificaciones del Software, contempladas en los Términos de Referencia.
- h) Realizar la transferencia de conocimientos en el funcionamiento y operación de los dispositivos móviles, con la entrega del dispositivo y en caso de modificaciones de la aplicación, hasta 40 horas durante la vigencia del contrato.
- i) Realizar la transferencia de conocimientos, al personal de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P (10 personas), en el manejo del SERT-PASAJE y dispositivos móviles de fiscalización hasta 20 horas, que se ejecutará durante la vigencia del contrato.
- j) Proveer el servicio de comunicación inalámbricas mínimo 4G o superior, para los dispositivos móviles para venta, fiscalización y supervisión.
- k) Proveer Uniformes para los Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos que realizaran fiscalización, con las insignias del SERT-PASAJE, el logo de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, el nombre o símbolo del proveedor seleccionado y un espacio promocional.
- l) Proveer de carnets de identificación con nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía, número de contacto telefónico y código de identificación otorgado por el proveedor.
- m) El aliado estratégico gestionará la socialización del uso del sistema que contemplará distintas formas de publicidad.

5.11 Equipamiento

Dispositivos Móviles para supervisión y fiscalización

- Los equipos deberán estar diseñados para trabajo de campo y ser de fácil transporte y bajo peso.
- Equipos de alta seguridad transaccional.
- Método de entrada, teclado virtual.
- Equipo resistente minimi IP68
- Resolución de pantalla mínimo 1920 × 1080 a 60 fps,
- Ram mínimo 3 GB, ROM mínimo 63 GB,
- Incluye botón PTT para comunicaciones(Push-to-Talk),
- Batería de mínimo 4000 mAh,
- Cámara 50MP,
- Resistencia a caídas de 1.5m,
- Temperatura de operación mínimo de -10 a 55°C,

- Cámaras mínimo x1 frontal x1 trasera,
- Bluetooth mínimo 5.0,
- Cancelación de ruido mínimo: basada en IA,
- WLAN mínimo 2.4 GHz&5 GHz, 802.11 a/b/g/n/ac,
- Interfaces mínimo USB Type-C port
- Incluye impresora portatil para impresión de recibos
- Los equipos móviles, deberán estar homologados en el país.
- Los equipos móviles deberán obtener la ubicación geolocalizada del mismo
- Los equipos deberán contar con una garantía técnica del fabricante y una del oferente para su inmediata reposición en caso de fallo.
- Debe incluir datos móvil para la operación

Dispositivos Móviles para venta de tickets digitales (Tiendas)

- Los equipos deberán estar diseñados para trabajo de campo y ser de fácil transporte y bajo peso.
- Equipos de alta seguridad transaccional.
- Método de entrada, teclado virtual.
- Equipo resistente minimi IP68
- Resolución de pantalla mínimo 1920 × 1080 a 60 fps,
- Ram mínimo 3 GB, ROM mínimo 63 GB,
- Incluye botón PTT para comunicaciones(Push-to-Talk),
- Batería de mínimo 4000 mAh,
- Cámara 50MP,
- Resistencia a caídas de 1.5m,
- Temperatura de operación mínimo de -10 a 55°C,
- Cámaras mínimo x1 frontal x1 trasera,
- Bluetooth mínimo 5.0,
- Cancelación de ruido mínimo: basada en IA,
- WLAN mínimo 2.4 GHz&5 GHz, 802.11 a/b/g/n/ac,
- Interfaces mínimo USB Type-C port
- Incluye impresora portatil para impresión de recibos.
- Los equipos móviles, deberán estar homologados en el país.
- Los equipos deberán contar con una garantía técnica del fabricante y una del oferente para su inmediata reposición en caso de fallo.
- Debe incluir Datos móvil para la operación

Punto de Video Vigilancia

- Cámara PTZ 1/2.8" 4 Mpx + Cámara Panorámica 180° 4 Mpx
- Maxima resolución: 3840(H) x 1080(V) + 2560(H) x 1440(V)
- 32x Zoom Optico Para PTZ
- IR hasta 200m
- Auto – tracking
- IP66
- Focal: PTZ: 4.8mm – 154 mm, Panorámica 2.8 mm
- Protección Perimetral: Cable trampa; intrusión; detección de cruce de vallas; detección de merodeo; objeto abandonado/perdido; movimiento rápido; detección de estacionamiento; gente reunida; clasificación de alarma humana/vehicular; seguimiento
- Compresión de video: H.264, H. 265, Smart H.265+
- La cámara debe incluir Poste de 9 metros, herraje para poste, fuente, acometida eléctrica, conexión de datos

Grabador para cámaras de video vigilancia

LA NUEVA MOVILIDAD

- Grabador de 32 canales
- Soporta H.264, H.265, Smart H.265+ y MJPEG
- Ancho de banda Max. 384 MBPS entrada, grabación y salida
- Soporta cámaras IP hasta 32 Mpx
- Resoluciones: 32 MP;24 MP;16 MP;12 MP;8 MP;6 MP;5 MP;4 MP;3MP;1080p;720p;960p;D1;CIF;QCIF
- Salidas de video: 1 VGA, 1 HDMI VGA:1920 × 1080, 1280 × 1024, 1280 × 720 HDMI:3840 × 2160, 1920 × 1080, 1280 × 1024, 1280 × 720
- Protocolos de red: HTTP; HTTPS; TCP/IP; IPv4; UDP; NTP; DHCP; DNS; SMTP; UPnP; DDNS; Alarm Server; Multicast; P2P; Auto Registration; iSCSI
- Puertos Sata: 2 Puertos SATA con capacidad de 20 TB
- Incluye 2 Discos de 8 TB cada uno
- Consumo menor o igual a 10 W sin discos
- Instalación en RACK

Cámara de reconocimiento de placas móvil

- Equipo móvil con mínimo transmisión de datos por Wi-Fi desde la unidad hacia el ordenador o Tablet,
- Incluye mínimo gps integrado,
- Incluye mínimo análisis de matriculas,
- Mínimo procesamiento en tiempo real de hasta 60 fps,
- ANPR(ALPR) mínimo Sensor CMOS monocromo de 1920 x 1080,
- Cámara de contexto mínimo Sensor CMOS en color 1920 x 1080,
- Temperatura de operación y almacenamiento de mínimo -20° a +50° C,
- Protección mínimo IP66,
- Voltaje de alimentación mínimo de 12 VDC,
- Iluminador alcance corto mínimo 6 LED Infrarrojos de alta potencia a 850 nm,
- Network mínimo Fast Ethernet 10/100
- WiFi 802.11 b/g/n,
- Almacenamiento mínimo 120 GB
- Homologación de la ANT como dispositivos de control

Tótem Kiosco para pago

- PANTALLA: Mínimo 17" LCD IPS
- LECTURA Y DEVOLUCION DE BILLETES: Recibe todas las denominaciones de moneda y billete y entrega una denominación de billete y tres denominaciones de moneda
- ALMACENAMIENTO: Billetes Mínimo 1.000, Monedas Mínimo 2.000 (Moneda Ecuatoriana)
- MODULO PAGO TARJETA: Crédito y debito
- IMPRESIÓN: Térmica de facturas o comprobantes
- VALIDACIÓN DESCUENTO:Descuento y pago de abonados
- COMUNICACIÓN:Módulo de citofonía VoIP
- BOTÓN:Botón de ayuda para el usuario
- Incluye Configuración y puesta en marcha
- Incluye funcionalidad de cobro automático de parqueadero con billetes, monedas o tarjetas de débito y/o crédito, integración con barreras de salidas y reportes de recaudación.

5.12 Especificaciones del Software y de la Implementación del Sistema Informático.

El oferente debe especificar que la solución ofertada cumple con todos los requerimientos que se detallan a continuación:

Características Generales.

[LA NUEVA MOVILIDAD]

Arquitectura del Sistema:

El oferente deberá detallar en su oferta, la descripción del sistema de manera general, detallando el funcionamiento, considerando el desempeño, usabilidad y escalabilidad; teniendo en cuenta que la solución propuesta deberá soportar una alta concurrencia, alta disponibilidad y mínima latencia en las operaciones efectuadas. La plataforma deberá soportar múltiples niveles de servicio (QoS) en correspondencia a las operaciones efectuadas. El progresivo incremento de los usuarios y el aumento de las transacciones que se realicen dentro de la plataforma no deberán afectar el rendimiento del tiempo de respuesta de los diversos servicios.

Tecnología:

El oferente deberá indicar en su oferta todas las características técnicas del servicio ofertado.

Se deberán especificar en los casos que apliquen las licencias y las características que limiten el uso de las dependencias tecnológicas empleadas, priorizando tecnologías que no necesiten licenciamiento.

El oferente deberá garantizar que el servicio que exponga una interfaz web sea compatible con los navegadores de escritorio existentes.

El oferente deberá garantizar que los aplicativos móviles ofertados para el ciudadano sea compatible con las plataformas : Android y IOS.

Seguridad de acceso:

El servicio propuesto contará con un módulo de seguridad de acceso, el que incluirá la definición de roles y perfiles de usuario. Las claves almacenadas serán encriptadas.

El oferente deberá proveer esquema de auditoría en 2 aspectos: Accesos y Transacciones.

La auditoría de sesión de usuario debe registrar al menos la siguiente información:

- Fecha y hora
- Suceso (conexión, desconexión)
- Perfil del usuario
- Nombre del usuario
- IP
- Nombre de la máquina
- Estado (exitoso o fallido).
- Resultado (permitido, erróneo, bloqueado).

La auditoría de transacciones, debe registrar al menos la siguiente información:

- Usuario.
- Fecha y hora de la acción.
- Acción realizada
- Valor anterior que tenía el campo.
- Valor posterior que llega a tener el campo.
- IP de la máquina donde se realizó la acción.
- Garantizar el registro de Logs.

Fiabilidad:

El oferente deberá garantizar la correcta operación de la solución tecnológica solicitada:

- Validación de usuarios
- Utilización de validadores en todos los campos que sean necesarios (como, por ejemplo: fechas, números de cédulas, números de teléfonos, emails, registros duplicados), identificar los campos obligatorios.
- Validación de valores programados como tiempos y tarifas.
- El oferente garantizará la integridad de la información de la base de datos.

Parametrización, Escalabilidad, reportería y cambios en la aplicación:

La aplicación ofertada deberá ser parametrizable, escalable.

En caso de requerir por parte del Aliado, nuevos reportes o cambios en la aplicación web o aplicación de dispositivos móviles, que se generen por el área requiriente, se hará un levantamiento de requerimientos para validación y comprobación de factibilidad de solicitud de cambios, los cuales serán evaluados por la empresa aliado estratégico y de ser el caso aprobados por el Administrador del Contrato y la empresa aliado estratégico.

La implementación de las bases de datos y los sistemas, deberán estar hospedadas en una nube que garantice la privacidad de los datos y la permanente disponibilidad del sistema.

Instalación y Configuración:

La oferta deberá incluir la instalación y configuración de la herramienta a implantar en la infraestructura del oferente, cumpliendo las mejores prácticas de la industria.

Es responsabilidad del oferente, supervisar y estar presente en el momento que se efectúe la puesta en producción y tomar acciones inmediatas durante el tiempo de estabilización del sistema informático.

Interfaz Gráfica:

El Administrador de Contrato, podrá solicitar al aliado estratégico, el cambio en el estándar gráfico (imágenes, logos y paleta de color). Para esto, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P entregará los estándares, pautas visuales, estilos y clases pertinentes.

Además, el oferente deberá considerar para las aplicaciones móviles, un diseño del a capaz de ejecutarse adecuadamente en terminales móviles.

Especificaciones Funcionales:

El oferente deberá considerar como mínimo las funcionalidades que se encuentran descritas dentro de los siguientes procesos.

Cabe destacar que dichas funcionalidades podrán ser optimizadas o modificadas como resultado del levantamiento, previa iniciación de la automatización de la aplicación.

El sistema ofertado contemplará los requerimientos que se desprendan de los procesos operacionales y financieros requeridos:

- Facturación electrónica
- Recarga de saldo a través de dispositivos móviles para la compra/venta de tickets digitales prepago
- Venta de tickets digitales prepago por el uso de los espacios de estacionamiento
- Gestión de monitoreo y supervisión por parte de los Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos.
- Módulo con reportes estadísticos por puntos de recaudación y zonas SERT-PASAJE.

- Módulo de auditoría
- Módulo de Usuarios y Roles.

5.13 Especificaciones del Aplicativo para Dispositivos Móviles

Aplicativo para dispositivos móviles (PDA) en Tiendas Autorizadas

El esquema de venta de tiempo de uso de estacionamientos generará el siguiente proceso:

- a) Las Tiendas autorizadas estarán dotadas de un dispositivo móvil (PDA) para el cobro por la utilización de los espacios de parqueo. El dispositivo enviará el comprobante mediante correo electrónico o notificación a la aplicación. Contará además con un sensor GPS que permita su ubicación en tiempo real y un módulo de comunicación móvil que permita establecer una comunicación directa con el proveedor del servicio de telefonía móvil celular.
- b) Podrá comprar tiempo de estacionamiento para la Zona SERT-PASAJE en los puntos de recaudo establecidos por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P o el Administrador del servicio.
- c) El usuario comprará la hora de uso de espacio público en tiendas autorizadas por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P o el Administrador del servicio, a través de un esquema de recarga electrónica. Adicional podrá realizar recargas mediante la aplicación móvil.
- d) Una vez que vende el tiempo de estacionamiento, éste lo registrará en el sistema, mientras emite automáticamente un comprobante que se envía por correo electrónico registrado para el vehículo que desea hacer uso del estacionamiento en Zona SERT-PASAJE. El Auxiliar de Control y Vigilancia de Espacios Públicos tendrá acceso a la información de los vehículos que realicen el pago de la zona SERT-PASAJE.

Para la aplicabilidad del proceso descrito, se tienen los siguientes requerimientos funcionales mínimos:

Proceso de Venta:

- 1) Capturar la fecha y hora
- 2) Capturar la ubicación
- 3) Ingreso de datos de vehículo, usuario o plaza.
- 4) Selección automática de tipo de usuario (tarifa regular u otras tarifas) según placa
- 5) Menú de selección de tiempo de venta de estacionamiento
- 6) Vista preliminar
- 7) Envío de comprobante de pago (debe contener: datos del distribuidor, fecha de la venta, hora de inicio de uso del estacionamiento, hora de expiración, número de plaza de estacionamiento, tarifa y tipo de usuario)

Aplicativo para dispositivos móviles de Usuarios Finales

El esquema de venta de tiempo de uso de estacionamientos generará el siguiente proceso:

- a) Usarán una app móvil para el pago por la utilización de los espacios de parqueo.
- b) Podrá comprar tiempo de estacionamiento para la Zona SERT-PASAJE.
- c) El usuario comprará la hora de uso de espacio público en la vía a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P a través de un esquema de recarga electrónica.
- d) El aplicativo permitirá la carga de saldo a la cuenta del usuario mediante tarjetas de crédito o débito nacionales.
- e) Una vez que compra el tiempo de estacionamiento, mediante el dispositivo móvil, éste lo registrará en el sistema, mientras emite automáticamente un ticket digital como comprobante del pago realizado por el uso del estacionamiento en Zona SERT-PASAJE.

Para la aplicabilidad del proceso descrito, se tienen los siguientes requerimientos funcionales mínimos:

Proceso de Venta:

- 1) Capturar la fecha y hora.
- 2) Capturar la ubicación.
- 3) Ingreso de datos de vehículo, usuario o plaza. Vehículo y usuario previamente registrado en login.
- 4) Selección automática de tipo de usuario (tarifa regular u otras tarifas) según placa.
- 5) Menú de selección de tiempo de venta de estacionamiento.
- 6) Vista preliminar.
- 7) Emisión digital de comprobante de pago (debe contener: datos del usuario, fecha de la venta, hora de inicio de uso del estacionamiento, hora de expiración, número de plaza de estacionamiento, tarifa y tipo de usuario).

Proceso de consulta de saldos:

- 1) Menú de consulta de saldos (saldo disponible y resumen de pagos)
- 2) Alerta con un mensaje en pantalla (notificaciones push), sobre recargas, pagos realizados y saldos mínimos

Aplicativo para Kioscos de autoservicio

El esquema de venta de tiempo de uso de estacionamientos generará el siguiente proceso:

- a) Los Kioscos contarán con un sistema para el cobro por la utilización de los espacios de parqueo. El dispositivo contará con una impresora de comprobantes, lector de tarjetas de débito o crédito por banda magnética, chip y proximidad. Contará además con un módulo de internet móvil que permita establecer una comunicación directa con el proveedor del servicio de telefonía móvil celular.
- b) Podrá comprar tiempo de estacionamiento para la Zona SERT-PASAJE en los kioscos establecidos por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P o el Administrador del servicio.
- c) El usuario comprará la hora de uso de espacio público en la vía a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P o el Administrador del servicio, a través de un esquema de pago por medios electrónicos.
- d) Una vez hecho el pago por el tiempo de estacionamiento, el kiosco lo registrará en el sistema, mientras emite automáticamente un comprobante que es entregado al conductor del vehículo que desea hacer uso del estacionamiento en Zona SERT-PASAJE, el comprobante debe ser conservado por el usuario como constancia del pago del uso de estacionamiento y para cuando se le sea solicitado por el Auxiliar de Control y Vigilancia de Espacios Públicos.

Para la aplicabilidad del proceso descrito, se tienen los siguientes requerimientos funcionales mínimos:

Proceso de Venta:

- 1) Capturar la fecha y hora.
- 2) Ubicación fija del kiosco.
- 3) Menú de selección de tipo de usuario (tarifa regular u otra tarifa).
- 4) Menú de selección de tiempo de venta de estacionamiento.
- 5) Ingreso de datos de vehículo, usuario o plaza.
- 6) Vista preliminar.

- 7) Impresión de comprobante de pago (debe contener: datos del distribuidor, fecha de la venta, hora de inicio de uso del estacionamiento, hora de expiración, número de plaza de estacionamiento, tarifa y tipo de usuario).

Aplicativo para dispositivos móviles de fiscalización

El esquema funcional del aplicativo que deben contener los dispositivos móviles para fiscalización, dotados de un sistema de lectura de placas, deberá contemplar el siguiente proceso:

Proceso de fiscalización:

- 1) Menú de selección de tipo de fiscalización por placa o plaza:
 - 1.1) Fiscalización por placa:
 - a) El operador, selecciona la opción y se despliega un submenú, con la opción de registró de placas a través de un escaneo apuntando la cámara a la placa o por medio de un registro manual.
 - b) Una vez detectada o ingresada la placa, el sistema valida la información en la base de datos, con la información del ticket digital vendido por los distribuidores autorizados o pagado a través del aplicativo móvil del usuario.
 - c) Si el vehículo no registra pago o está excedido de tiempo, debe enviar un correo electrónico o una notificación de la infracción al destinatario o usuario final al que se encuentra vinculado el vehículo.
 - 1.2) Fiscalización por número de plaza:
 - a) El operador, selecciona la opción y se despliega un submenú, para ingresar manualmente el número de plaza.
 - b) Una vez ingresada la plaza, el sistema valida la información en la base de datos, con la información de tickets digitales vendidos por los distribuidores autorizados o comprados por el usuario.
 - c) Si el vehículo no registra pago o está excedido de tiempo, debe enviar un correo electrónico o una notificación de la infracción al destinatario o usuario final al que se encuentra vinculado el vehículo.

5.14 Especificaciones del Sistema de Gestión de Estacionamientos

El Sistema de Automatización de Estacionamientos debe contener como mínimo los siguientes módulos:

Módulo de Recaudación

Descripción General del Módulo:

Gestión de venta de tickets digitales a través de “dispositivos móviles de venta” de las tiendas autorizadas, que serán empleados en los puntos de venta definidos por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P o el Administrador del Servicio.

Características:

- Facturación Electrónica (de acuerdo a la normativa vigente del SRI)
- Registro de cobro por recargas o venta de tarjetas prepago manuales. De todos los tipos de pago (APP usuario, Tiendas, kioskos)
- Venta de recargas a “dispositivos móviles de venta” de las tiendas
- Anulación o reversa de alguna transacción.

Módulo Monitoreo Y Supervisión

Descripción General del Módulo de Monitoreo y Supervisión:

Gestión, monitoreo y supervisión del funcionamiento del Sistema de Estacionamiento SERT-

PASAJE, que permitirá a los Administradores tomar decisiones y acciones para un funcionamiento eficiente y eficaz del Sistema.

Modulo de Requerimientos y/o Daños

Descripción General del Modulo de Requerimientos o Daños:

Permitirá reportar daños de equipos (de venta, fiscalización y supervisión) y aplicativos o requerimientos, hacia el aliado estratégico, a través de las aplicaciones.

Módulo de Gestión

Descripción General del Módulo de Gestión:

Permitirá la generación de consultas y reportes para toma de decisiones.

- Informe de venta de espacio
- Informe de plazas más usadas y menos usadas
- Informe de horas pico
- Informe de venta de puntos autorizados

Módulo de Administración del Sistema

Descripción General del Módulo de Administración del Sistema:

Contiene la funcionalidad para la configuración global de la aplicación

- Modulo de Configuración de Equipos
- Módulo de Configuración de plazas.
- Módulo de Tarifas
- Modulo de Usuarios y Roles
- Modulo Auditoria
- Reportes

Módulo de Reconocimiento de Espacio Libres

Descripción General del Módulo de reconocimiento: Permitirá detectar la ocupación de espacios libres y ocupados en las zonas de parqueo designadas mediante las cámaras de video vigilancia y analíticas de video mediante IA.

- Módulo de verificación de espacios en sitios donde se encuentren las cámaras de video

5.15 Soporte Técnico

El oferente deberá prestar el soporte técnico adecuado, para garantizar que los equipos, el sistema y la plataforma informática, estén en permanente y correcto funcionamiento, para lo cual deberá contar con:

- El horario de soporte de los técnicos de campo será en los horarios y días que opere el SERT-PASAJE.

5.16 Mantenimiento de los Equipos

El oferente deberá presentar un cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos, el mismo que se realizará sin afectar el funcionamiento del proceso de cobro. De la misma manera, en caso de daños que requieran de un mantenimiento correctivo, contará con el personal necesario para llevar el proceso a cabo sin afectar el normal funcionamiento del servicio de SERT-PASAJE.

5.17 Requisitos Centro de Almacenamiento y Procesamiento de Datos

De forma a garantizar el funcionamiento del sistema y el resguardo de la información frente a catástrofes naturales como terremotos o tsunamis, los participantes deberán evidenciar por medio de carta de compromiso acceso a un Centros de Procesamiento de Datos por toda la vigencia del

LA NUEVA MOVILIDAD

contrato. Estos centros deberán ser certificados de una categoría mínima Tier III. Los centros no deben necesariamente encontrarse ubicados en Ecuador, por lo que también se consideraran Data Centers internacionales.

En este centro se procesará y gestionará toda la información del sistema, incluyendo información de recaudación de las estaciones de pago, procesamiento de imágenes en el sistema de cumplimiento de normas de tránsito, y demás.

5.18 Acuerdo de Nivel de Servicio (Service Level Agreement-SLA)

Con la finalidad de garantizar la calidad del servicio y su correcto funcionamiento, el oferente deberá cumplir con los siguientes términos:

- Mantener un stock de 34 equipos detallados en la oferta (equipos móviles de venta, fiscalización y tablets), para reposición.
- Mantener una provisión de 34 baterías de respaldo que garanticen un funcionamiento de los dispositivos móviles de venta.
- Suministrar cargadores y cualquier otro insumo o equipo necesario para mantener la operación continua de los equipos.
- Provisionar de rollos de papel para las impresoras térmicas de los dispositivos móviles de venta, en una cantidad suficiente para satisfacer la demanda de las tiendas autorizadas y de los kioscos, durante el periodo del contrato.
- El Aliado estratégico deberá garantizar que, en caso de daños, pérdidas, robos u otros, el o los equipos afectados, deberán ser repuestos en un tiempo no mayor a 72 horas, a partir de la notificación reportada por medio del módulo o por cualquier medio electrónico, sin costo adicional para la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P y registrarse su atención desde el Módulo de Requerimientos y/o Daños. Para tal efecto el Aliado estratégico tendrá un stock mínimo de 15% del total de los equipos solicitados, los que estarán a su cargo y serán movilizados por su propio personal, que realizará las actividades de supervisión y soporte técnico diario del correcto funcionamiento de todos los equipos, durante las horas de operación del sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado Zona Azul.

5.19 Experiencia General Mínima

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o consorcios, legalmente capaces para contratar, deberán demostrar experiencia en: El suministro de equipos, software, y demás componentes para la implementación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos.

La experiencia se demostrará a través de certificados, contratos o actas de entrega de recepción definitivas, se deberá evidenciar:

TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	# DE PROYECTOS SIMILARES	MONTOS CONTRACTUALES
------	-------------	--------------	--------------------------	----------------------

EXPERIENCIA GENERAL	La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los cinco (5) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con la presentación de mínimo uno y máximo cinco contratos o certificados o Actas de Entrega Recepción Definitiva	EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	Máximo 5	<p>Por la naturaleza de la contratación y la experiencia solicitada, el monto mínimo será de: USD 100.000,00.</p> <p>Número de Contratos permitidos: Máximo 3</p> <p>Monto mínimo por contrato: USD 100.000,00.</p>
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.20 Experiencia Específica Mínima

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o consorcios, legalmente capaces para contratar, deberán demostrar experiencia en: La producción, prueba, instalación, operación y administración de sistemas de tránsito; y adaptación e integración de software y hardware para el control de sistemas de tránsito.

Por medio de certificados, contratos o actas de entrega de recepción, se deberá evidenciar:

TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	# DE PROYECTOS SIMILARES	MONTO CONTRACTUALES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	La experiencia específica podrá ser acreditada dentro de los cinco (5) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con la presentación de mínimo uno y máximo cinco contratos o certificados o Actas de Entrega Recepción Definitiva	EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS	Máximo 5	<p>Por la naturaleza de la contratación y la experiencia solicitada, el monto mínimo será de: USD 100.000,00.</p> <p>Número de Contratos permitidos: Máximo 5</p> <p>Monto mínimo por contrato: USD 10.000,00.</p>

5.21 Experiencia Técnica del Oferente

Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de treinta y seis (36) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia. La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras este personal se mantenga laborando en ella.

5.22 Existencia Legal

Para los procedimientos de contratación el oferente deber tener un tiempo de existencia legal mínimo de tres (3) años.

5.23 Patrimonio

En el caso de personas jurídicas, la entidad aliada verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

PRESUPUESTO REFERENCIAL		MONTO QUE DEBE CUMPLIRSE DE PATRIMONIO USD	
FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	PATRIMONIO EXIGIDO SOBRE LA FRACCIÓN BÁSICA	PATRIMONIO EXIGIDO SOBRE EL EXCEDENTE DE LA FRACCIÓN BÁSICA
BIENES Y/O SERVICIOS, INCLUIDOS CONSULTORÍA			
0	500.000 (*)	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1'000.000 (*)	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica
1'000.000,01	5'000.000 (*)	75.000	12,5% sobre el exceso de la fracción básica
5'000.000,01	10'000.000 (*)	625.000	15% sobre el exceso de la fracción básica
10'000.000,01	En adelante	1'500.000	17,5% sobre el exceso de la fracción básica

(*) significa: incluido

El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI. Personas Jurídicas (Firmas): Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta –Formulario Único– Sociedades, (Formulario No. 101 del SRI) correspondiente al ejercicio económico del año anterior a La Convocatoria.

Para el caso de asociaciones o consorcios por constituirse, cada uno de sus integrantes deben presentar los documentos indicados, según corresponda. Si la Asociación o consorcio está constituida, cada uno de sus integrantes deben presentar tales documentos y, adicionalmente, los documentos de la Asociación.

5.24 Personal Técnico

La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P ha definido el listado del personal técnico mínimo que se considera necesario para la ejecución de este proyecto, y la experiencia que deberá acreditar y el instrumento por el que se comprometerá su participación. Se han establecido condiciones de experiencia mínima que deberán ser cumplidas por cada uno de los miembros del equipo.

El listado de personal requerido por EPMT-P es el siguiente:

CANT.	CARGO
1	Director Ejecutivo o Gerente de Operaciones
2	Especialista en Sistemas y hardware

2

Personal operativo de Asistencia Técnica

CANT.	CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Director Ejecutivo o Gerente de Operaciones	Tercer nivel en Administración de Empresas / Finanzas / Sistemas / Electrónica o similares	Experiencia de 3 años en dirección o gestión de proyectos de tránsito o transporte, en los 5 años anteriores a la publicación del proceso, (El oferente deberá adjuntar como máximo 2 certificados sumados avalen (2) años de experiencia solicitados en el período requerido).
2	Especialista en Sistemas	Tercer Nivel con Título en Sistemas/ Electrónica/ Mecatrónica / Telecomunicaciones o similar	Experiencia de 3 años, como técnico especialista en Sistemas, en proyectos de control de tránsito en los 5 años anteriores a la publicación del proceso, (El oferente deberá adjuntar como máximo 3 certificados sumados avalen (2) años de experiencia solicitados en el período requerido).
2	Personal operativo de Asistencia Técnica	Bachiller en Electrónica / Sistemas / Informáticos	Experiencia de 1 año, como técnicos en mantenimiento y/o reparación de dispositivos electrónicos de control de tránsito en los últimos 5 años anteriores a la publicación del proceso, (El oferente deberá adjuntar como máximo 1 certificado que avalen la experiencia solicitada en el período requerido).

El oferente deberá presentar copia el título debidamente registrado en la SENESCYT, o copia de la cédula para con esta información verificar en la página WEB de la SENESCYT o del Ministerio de Educación.

Medios de comprobación:

Copias de actas de entrega recepción y/o contratos o certificados con empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales en los cuales deberá especificarse claramente el periodo de contratación, detalle del servicio prestado y su monto de contratación, firma y cargo del empleado de la empresa que emitió el documento.

Para el caso de los contratos o certificados se deberá adjuntar la factura.

5.25 Equipo de Trabajo y Recursos:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
Dispositivos Móviles para supervisión y fiscalización	Dispositivos para Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos y supervisores Se adjunta imagen tipo a manera de ejemplo.	9 unidades	

LA NUEVA MOVILIDAD

Dispositivos Móviles para venta de tickets digitales (Tiendas)	Dispositivos para venta de tickets en tiendas autorizadas Se adjunta imagen tipo a manera de ejemplo.	25 unidades	
Punto de Video Vigilancia	Cámaras de apoyo de visualización de plazas	12 unidades	
Grabador para cámaras de video vigilancia	Grabador de video para cámaras	1 unidad	
Cámara de reconocimiento de placas móvil	Cámara de reconocimiento de placas para capturas móvil	1 unidad	
Tótem Kiosco	Para cobro automático de parqueadero	1	
Postes de Hormigón	Para cámaras PTZ, con instalación y puesta a tierra	12	
5.26 Equipo Mínimo			
No.	Descripción	Cantidad	Características

LA NUEVA MOVILIDAD

1	Vehículo tipo camioneta o furgón	1	Se deberá presentar matricula vehicular vigente. Se deberá demostrar propiedad o cualquier tipo de disponibilidad de este.
2	Laptop	2	Mínimo procesador i5 8va generación o equivalente. 8GB RAM, 250GB HDD.
3	Kit de herramientas básicas	2	Kit de herramientas necesarias.
4	Carro canasta	1	Se deberá presentar matricula vehicular vigente. Se deberá demostrar propiedad o cualquier tipo de disponibilidad de este.

5.27 Otros Parámetros Resueltos por la Entidad

No.	Parámetro	Dimensión
1	Carta Compromiso de capacitación	Presentar compromiso de capacitación al menos de 10 funcionarios de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P en cuanto al funcionamiento del sistema una vez se encuentren implementado e instalado todo el equipamiento.
2	Carta Compromiso de soporte técnico	Compromiso en el cual se especifique que, en caso de que exista un problema técnico, el aliado estratégico se compromete a dar respuesta en un máximo de 48 horas contadas a partir de la notificación del daño, mediante la reparación o reemplazo del equipo averiado, durante la vigencia del contrato.
3	Certificado de acompañamiento	Certificado emitido por el fabricante de los equipos ofertados, dirigido a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P en donde se indique que se brindará acompañamiento de fábrica al oferente en caso de que le resulte adjudicado el presente proceso de selección de alianza.
4	Fichas técnicas	El oferente deberá adjuntar fichas técnicas de los elementos tecnológicos constantes en el numeral 5.23 EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS

[LA NUEVA MOVILIDAD]

5	Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001	La empresa o consorcio deberá contar con dicha certificación directamente o mediante uno de sus miembros/consorciados.
6	Carta de Compromiso de Servicios de Conectividad	Se deberá emitir una carta dirigida a la entidad, del proveedor de servicios de conectividad de FO indicando factibilidad de proveer al Oferente el servicio de conectividad MPLS en todos los puntos de Kioscos para Parqueo Tarifado.
7	Carta de Compromiso del Servicio de Almacenamiento	El oferente deberá emitir una carta dirigida a la entidad, del proveedor de servicios de almacenamiento y procesamiento indicando la factibilidad de proveer al Integrador el servicio de hosting en su Data Center.

5.28 Entrega Recepción y Suscripción de Actas:

Una vez concluida las dos primeras fases de implementación, el aliado estratégico deberá suscribir actas entrega recepción parcial de acuerdos a las fases señaladas, de conformidad entre las partes, al iniciar la tercera fase de prestación del servicio, se deberá suscribir un acta de inicio de este, para asentar razón del inicio de operaciones.

Adicionalmente, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P requiere que la entrega se realice mediante Acta de Entrega Recepción Definitiva de todas las fases.

5.29 Personal de Operación Continua del SERT-PASAJE

Para la ejecución del SERT-PASAJE, se ve necesario contar con el siguiente personal, el cual será responsabilidad netamente del aliado estratégico y no será sujeto de calificación en el presente proceso:

CANTIDAD	FUNCIÓN
07	Auxiliares de Control y Vigilancia de Espacios Públicos
01	Técnico de Soporte
01	Técnico de Software
01	Personal de atención al cliente

Este personal deberá acatar lo dispuesto en la Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón Pasaje y su Reglamento.

SECCIÓN VI

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 Generalidades y Criterio de Evaluación

Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior se encuentren aptos para esta calificación.

6.1.1 Plazo para realizar la evaluación

El plazo para que la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P evalúe las ofertas presentadas será el que conste en el cronograma del presente proceso de Selección de Aliado Estratégico.

6.1.2 Requisitos Legales:

El cumplimiento de todos los requisitos legales no se considera como un factor de calificación y únicamente dará lugar a la no-elegibilidad de LOS OFERENTES y sus OFERTAS cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de las OFERTAS.

Adicionalmente, el Oferente deberá cumplir los requisitos legales, que se encuentran detallados en la sección Condiciones Específicas, Documentos de la Oferta, Sobre1.

6.1.3 Evaluación Ofertas Técnicas, Financieras y Económicas

Entre aquellas OFERTAS que reúnan los requisitos legales, se evaluarán sus OFERTAS Técnicas, los indicadores financieros, mediante la metodología CUMPLE / NO CUMPLE.

Cada OFERENTE formulará su OFERTA económica en el formulario contenido en el anexo A-10 de los PLIEGOS. Para solucionar las inconsistencias y errores matemáticos que puedan presentarse en el diligenciamiento de ese formato se aplicarán las siguientes reglas:

1. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el formulario y cualquier otra información contenida en otro aparte de sus OFERTAS, diferente a la proyección financiera, prevalecerá lo señalado en el formulario.
2. Si existe alguna diferencia entre la Proyección financiera y sus OFERTAS económica o algún error en la Proyección financiera que al ser corregido implique el cambio de los valores de la oferta económica, o una omisión importante en el cálculo de los costos propios del proyecto, o cualquier otro error que, en concepto del evaluador, al ser corregido, implique una modificación de la oferta original, sus OFERTAS será automáticamente descalificadas del proceso de Selección de Alianza Estratégica.

6.1.4 Factores de ponderación.

La OFERTA que obtenga el mayor puntaje total, será la ganadora del Proceso de Selección de Aliado Estratégico y adjudicataria del CONTRATO.

PRIMERA ETAPA - Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple/ No Cumple”:

Se revisará que la oferta haya incorporado todos los formularios y documentación definidos en los Pliegos, conforme el siguiente detalle:

A.- Formulario de la oferta:

A-1.- Presentación y compromiso:

Son las declaraciones y compromisos del oferente que participa en el proceso.

A-2.- Datos generales del oferente:

Los participantes deberán presentar, anexa a este formulario, la siguiente documentación, en originales o copias certificadas por Notario Público, y debidamente apostillada si es expedida en otro país en caso de serlo, estos documentos se los presentara previa firma del contrato:

- Las personas jurídicas nacionales deberán presentar la escritura pública de constitución y nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil. Las compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas deberán presentar documentación sobre su constitución, representante legal y de estar domiciliadas en el Ecuador y tener un apoderado o representante en el Ecuador que pueda cumplir las obligaciones contraídas y contestar demandas. El giro de negocio de las empresas debe ser compatible con el objeto del contrato.
- El Registro Único de Contribuyentes (RUC), o documento similar tratándose de empresas extranjeras.
- Declaración juramentada ante Notario Público de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y 250, 251, 252 de su Reglamento General (RGLOSNCP).
- Certificados actualizados de cumplimiento de obligaciones con el SRI, IESS, Superintendencia de Compañías.
- Registro Único de Proveedor, RUP y certificado de no ser aliado estratégico incumplido otorgado por SERCOP.
- Compromiso de Financiación del Proyecto: Constituye parte de la oferta, la declaración juramentada del oferente ante Notario Público, debidamente

justificada y documentada, de que cuentan con la propiedad de los bienes y servicios que proveerán y/o que serán financiados con recursos propios.

- Declaración juramentada ante Notario Público de licitud de fondos y que el financiamiento no proviene de paraísos fiscales.

Las asociaciones o consorcios de personas naturales o jurídicas u otros consorcios: Entre empresas nacionales, o entre empresas nacionales con extranjeras, o entre empresas extranjeras una de las cuales deberá estar domiciliada y con representación legal en la República del Ecuador, deberán presentar la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio en el Ecuador, cuyo objeto expreso es ejecutar el contrato de “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE”; escritura pública en la que debe constar la designación de un apoderado o representante legal.

Para las asociaciones o consorcios por constituirse, con personas naturales, jurídicas y otros consorcios o asociaciones, nacionales o extranjeros, deberán presentar el compromiso de asociación o consorcio, en escritura pública celebrada ante Notario Público en la República del Ecuador, en el cual además designarán un mandatario que los represente. Las personas que se comprometen a asociarse o consorciarse deberán comprobar documentadamente su existencia y representación legal; y, por cuanto una de las empresas debe ser nacional o extranjera domiciliada en la República del Ecuador, estas presentarán la documentación sobre su constitución y representación legal. Como requisito previo a la celebración del contrato, el consorcio o asociación deberá haberse constituido mediante escritura pública celebrada ante Notario Público en la República del Ecuador con la designación de un apoderado o representante legal.

A-3.- Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarias personas jurídicas oferentes:

En caso de asociaciones o consorcios constituidos o por constituirse, esta información corresponde a cada uno de los asociados o consorciados.

A-4.- Situación financiera:

Presentar los documentos que acrediten la situación financiera y variaciones, incluyendo los formularios de la declaración del Impuesto a la Renta presentados al SRI del oferente correspondiente al año fiscal 2024 o su equivalente para empresas extranjeras. Los consorcios por constituirse presentarán la documentación correspondiente a cada empresa integrante.

La Comisión Técnica de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P ha procedido a incorporar en los pliegos los índices financieros que van a ser utilizados en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo/máximo para cada uno de ellos.

- a. Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 1,00
- b. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio < 1,5

El incumplimiento de los índices financieros no es causal de rechazo de la oferta.

LA NUEVA MOVILIDAD

A-5.- Modelo del sistema:

El oferente deberá presentar los manuales operativos del / los sistema (s) objeto de la presente alianza de PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL, VIGILANCIA Y PACIFICACIÓN DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN PASAJE.

A-6.- Metodología:

A definirse con la empresa adjudicada.

A-7.- Cronograma:

Entrega de un cronograma de implementación, capacitación certificada del personal operativo y técnico, soporte y mantenimiento del PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Se considerará la correcta secuencia de actividades para la implementación y operación.

A-8.- Experiencia del oferente:

La experiencia deberá ser demostrada documentadamente, a través de actas entrega recepción. En ningún caso se aceptará certificaciones del mismo oferente. La Comisión Técnica podrá considerar otros documentos en los que se demuestre la experiencia del oferente.

A-9.- Bienes y servicios asignados al proyecto:

Para cada componente describir los bienes y servicios que proveerá el socio estratégico, justificados documentadamente y manuales técnicos que correspondan.

A-10.- Propuesta de inversión:

El oferente consignará la siguiente información sobre la inversión referencial: Inversión referencial por años, inversión total, participación esperada y forma de pago.

En el formulario A-2.- Datos generales del oferente, ya consta anexado el COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

B.- Personal técnico asignado al proyecto:

De acuerdo con el requerimiento, el Oferente consignará la siguiente información del personal técnico asignado al proyecto.

B-1 Personal técnico asignado al proyecto.

B-2 Compromiso del personal técnico asignado al proyecto.

B-3 Hoja de vida del personal técnico asignado al proyecto.

C.- Compromiso de asociación o consorcio:

En caso de aplicar, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que, si fueren seleccionados, constituirán el

consorcio o asociación mediante escritura pública celebrada ante Notario Público en la República del Ecuador.

En el formulario A-2.- Datos generales del oferente, ya consta anexado el compromiso de asociación o consorcio, en escritura pública celebrada ante Notario Público en la República del Ecuador, en el cual además designarán un mandatario que los represente.

D.- Licitud de fondos:

Consiste en la declaración que hace el oferente que los fondos que serán utilizados para financiar el proyecto son lícitos y no proceden del lavado de activos, ni son producto o resultado de delitos o constituyen instrumentos de ellos, ni provienen de paraísos fiscales.

En el formulario A-2.- Datos generales del oferente, ya consta anexada la declaración juramentada ante Notario Público de licitud de fondos.

6.2 Verificación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos:

Para cada oferta, la Comisión Técnica verificará el cumplimiento documentado de los requisitos mínimos en lo siguiente: Experiencia general, experiencia específica, personal técnico, experiencia del personal técnico y equipo mínimo.

La Comisión Técnica, para la calificación Cumple / No Cumple utilizará el siguiente formato:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Modelo operativo del sistema			
Experiencia del oferente			
Personal técnico propuesto para el proyecto			
Equipo mínimo			
Oferta Económica			
Oferta Tecnológica			
Otros Parámetros			

Tabla 8: verificación de cumplimiento de requisitos mínimos

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros establecidos en estos pliegos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje.

6.3 Procedimientos de Calificación

Aquellos oferentes que hubieren sido habilitados para presentar su oferta económica serán calificados bajo los siguientes procedimientos y parámetros. De acuerdo con lo establecido en los presentes pliegos, en el caso de empresas consorciadas, el miembro del Consorcio que pretenda aportarle la experiencia tecnológica deberá integrar el Consorcio como socio mayoritario:

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo. En la metodología de evaluación por puntaje se observará el principio de la proporcionalidad o ponderación y en consecuencia la aplicación de puntajes de “cero” no será pertinente.

6.4 Evaluación Técnica

Personal Técnico Mínimo (PTM)		
Parámetros	Cumple	No cumple
1. Director Ejecutivo o Gerente de Operaciones		
2. Especialista en Sistemas y hardware		
3. Especialista en Sistemas y hardware		
4. Personal operativo de Asistencia Técnica		
5. Personal operativo de Asistencia Técnica		

Tabla 9: Personal Técnico Mínimo

Equipo Mínimo Necesario (EMN)		
Parámetros	Cumple	No cumple
Vehículo tipo camioneta o furgón		
Laptop		
Kit de herramientas		
Carro canasta		

Tabla 10: Equipo Mínimo Necesario

Experiencia Mínima del Oferente (EMO)		
Parámetros	Cumple	No cumple
Experiencia general		
Experiencia específica		

Tabla 11: Experiencia Mínima del Oferente

Parámetros	Cumple	No cumple
Carta Compromiso de capacitación		
Carta Compromiso de soporte técnico		
Certificado de acompañamiento		
Fichas técnicas		
Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001		
Carta de Compromiso de Servicios de Conectividad		
Carta de Compromiso del Servicio de Almacenamiento		

Tabla 12: Parámetros

RESUMEN		
Parámetros	Cumple	No cumple
Personal Técnico Mínimo (PTM)		
Equipo Mínimo Necesario (EMN)		
Experiencia Mínima del Oferente (EMO)		
Otros parámetros resueltos por la entidad (OPRE)		

Tabla 13: Resumen

6.5 Evaluación Técnico - Económica

PARÁMETRO	EVALUACIÓN	MAYOR PUNTAJE	
Experiencia General	Se asignará la totalidad del puntaje 10 puntos, con la acreditación de experiencia	10	100

LA NUEVA MOVILIDAD

		<p>general, en el suministro de equipos, software, construcción de estructuras metálicas y demás componentes para la implementación, operación y mantenimiento de sistemas tecnológicos</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional a la solicitada el monto más alto de inversión y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>		
	Experiencia Especifica	<p>Se asignará la totalidad del puntaje 10 puntos, con la acreditación de experiencia específica, en producción, prueba, instalación, operación y administración de sistemas de tránsito; el diseño y construcción de estructuras metálicas; y adaptación e integración de software y hardware para el control de sistemas de tránsito.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional a la solicitada el monto más alto de inversión y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>	10	
	Equipo mínimo	5 PUNTOS por presentar el equipo que se detalla a continuación: 1 Vehículo tipo camioneta o furgón, 2 laptop, 2 kit de herramientas básicas y 1 carro canasta.	5	
Experiencia del Personal técnico	Director ejecutivo	1 PUNTO por haber participado en al menos 2 proyectos en dirección o gestión de proyectos de tecnología, dentro de los últimos 5 años, cuya sumatoria sea igual o superior a USD. 5.000,00	5	
	Especialista en Sistemas	2 PUNTO (1 por persona) por haber participado en al menos 2 proyectos de suministros e instalación de sistemas y aplicaciones, dentro de los últimos 5 años, cuya sumatoria sea igual o superior a USD. 3.000,00		
	Personal operativo de Asistencia Técnica	2 PUNTO (1 por persona) por haber participado en al menos 1 proyecto como técnico en mantenimiento y/o reparación de dispositivos electrónicos, en los últimos 2 años, cuya sumatoria sea igual o superior a USD. 2.000,00 para cada uno de los técnicos. La experiencia será evaluada individualmente. Se otorgará el máximo puntaje, en caso de que los 2 técnicos cumplan con lo requerido y a los demás, proporcionalmente aplicando una regla de tres simple, dependiendo del cumplimiento		
	Oferta Económica	Se otorgará hasta 30 puntos a la Oferta Económica propuesta para la prestación del servicio.	30	

[LA NUEVA MOVILIDAD]

<p>Propuesta de inversión</p>		<p>Los servicios objeto de este proceso, serán ofertados en forma completa.</p> <p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor participación del Socio Estratégico, mayor puntaje (30 puntos), tomando en cuenta la siguiente fórmula:</p> $PE = (Ob / Oi) \times 30 \text{ puntos}$ <p>Dónde: PE = Puntaje resultante de la evaluación económica Ob = Monto de la oferta más baja Oi = Monto de la oferta a evaluar</p> <p>Para la aplicación de las fórmulas se trabajará con dos decimales.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. Ejemplo:</p> <p>Oferta 1 = 40% (SOCIO) 60% (EPMT-P) Oferta 2 = 50% (SOCIO) 50% (EPMT-P) Oferta 3 = 30% (SOCIO) 70% (EPMT-P)</p> <p>Oferta 1 PE = (Ob / Oi) x 30 puntos PE = (30% / 40%) x 30 puntos PE = 22,50 PUNTOS</p> <p>Oferta 2 PE = (Ob / Oi) x 30 puntos PE = (30% / 50%) x 30 puntos PE = 18,00 PUNTOS</p> <p>Oferta 3 PE = (Ob / Oi) x 30 puntos PE = (30% / 30%) x 30 puntos PE = 30,00 PUNTOS</p>		
	<p>Oferta Tecnológica</p>	<p>Se otorgará hasta 30 puntos a la Oferta Tecnológica propuesta para la prestación del servicio, no se tomará en cuenta en el valor total de la inversión en software, este rubro deberá ser incluido en el gasto operacional anual del flujo de caja proyectado, de acuerdo con la corrida financiera propuesta.</p> <p>Los servicios objeto de este proceso, serán ofertados en forma completa.</p> <p>La oferta Tecnológica se evaluará aplicando un criterio directamente proporcional; a mayor inversión, mayor puntaje (30 puntos), tomando en cuenta la</p>	<p>30</p>	

	<p>siguiente fórmula:</p> $PE = (O_i / O_a) \times 30 \text{ puntos}$ <p>Dónde: PE = Puntaje resultante de la evaluación económica O_a = Monto de la oferta más alta O_i = Monto de la oferta a evaluar</p> <p>Para la aplicación de las fórmulas se trabajará con tres decimales.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo. Ejemplo:</p> <p>Oferta 1 = USD 100.000,00 (inversión tecnología) Oferta 2 = USD 150.000,00 (inversión tecnología) Oferta 3 = USD 245.000,00 (inversión tecnología)</p> <p>Oferta 1 PE = (O_i / O_a) x 30 puntos PE = (100.000,00 / 245.000,00) x 30 puntos PE = 12,245 PUNTOS</p> <p>Oferta 2 PE = (O_i / O_a) x 30 puntos PE = (150.000,00 / 245.000,00) x 30 puntos PE = 18,367 PUNTOS</p> <p>Oferta 3 PE = (O_i / O_a) x 30 puntos PE = (245.000,00 / 245.000,00) x 30 puntos PE = 30,000 PUNTOS</p>		
Otros Parámetros	<p>Se asignará la totalidad del puntaje 10 puntos, con la acreditación de certificados que avalen la calidad en los servicios.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten todos los certificados requeridos y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>	10	

Tabla 14: Evaluación Técnico - Económica

Se considerará como oferente seleccionado, a la oferta que obtenga el mayor puntaje, en caso de igualdad en el puntaje total de los oferentes habilitados y con la finalidad de seleccionar la mejor oferta, se recomendará como oferente ganador al que tenga la mejor situación financiera: Índices de solvencia y de endeudamiento.

6.6 Presentación de Ofertas y Sesión de la Comisión Técnica:

6.6.1 Presentación:

Las ofertas deberán ser presentadas de forma física; se entregará en dos sobres, una técnica y una económica en la Secretaría de la Comisión Técnica hasta la fecha y hora indicadas en la invitación.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Secretaria de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción; y, la oferta entregada de manera electrónica deberá estar con el correo de recepción de la Secretaria de la Comisión Técnica ct-alianza002@transitopasaje.gob.ec.

6.6.2 Sesión de la Comisión Técnica:

Apertura:

Una (1) hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de estas, este acto será público y se efectuará en la misma oficina donde se las receptó.

Corrección y Complementación:

Si al analizar las ofertas presentadas, la Comisión Técnica determinare la existencia de uno o más errores o falta de información y documentación, solicitará al oferente su corrección y complementación de acuerdo con los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha de Publicación	08-08-2025	16h00
Fecha Límite de Preguntas	14-08-2025	15h00
Fecha Límite de Respuestas y Aclaraciones	19-08-2025	15h00
Fecha Límite de Entrega de Ofertas	26-08-2025	15h00
Fecha de Apertura de Ofertas (Check List – Requisitos)	26-08-2025	16h00
Fecha Estimada para solicitar convalidación de errores	28-08-2025	16h00
Fecha Estimada para convalidaciones de errores	01-09-2025	16h00
Fecha Estimada para CALIFICACIÓN	03-09-2025	16h00
Fecha Estimada de presentación de Informe de la Comisión Técnica	05-09-2025	16h00
Fecha Estimada de negociación de los términos del contrato	09-09-2025	16h00
Fecha Estimada de Adjudicación	12-09-2025	16h00

Tabla 15: Cronograma

Calificación:

La Comisión Técnica procederá a calificar las ofertas con las metodologías: CUMPLE/NO CUMPLE y por PUNTAJE.

6.7 Documentación Previa a la Celebración del Contrato:

Para la celebración del contrato, la Comisión Técnica informará sobre el cumplimiento de la documentación por parte del oferente seleccionado, presentada en originales o copias certificadas por Notario Público, y debidamente apostillada si es expedida en otro país:

- Toda la documentación que el oferente debe presentar anexa al formulario A-2.- Datos generales del oferente, en su oferta.
- En caso de que el oferente sea una promesa de consorcio o asociación: Escritura pública ante Notario de la República del Ecuador, de constitución del consorcio o asociación y representación legal. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Certificación de la institución financiera nacional, que contiene el número y titular de la cuenta del Proveedor, en la cual la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P realizará las transferencias de los valores de los ingresos que le corresponden al socio estratégico.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

SECCIÓN VII

OTRAS CONDICIONES

7.1 Multas

El primer año por cada día de retardo injustificado en la ejecución del proyecto, se aplicará la multa del uno por mil (1 por 1.000) de la inversión inicial; conforme vaya incrementándose la inversión se aplicará a ella el monto que corresponda.

Por otros incumplimientos: la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P sancionará a la Aliado estratégico con multa diaria del uno por dos mil (1 x 2.000) del precio del contrato sin IVA en los siguientes casos:

- Si no dispone del personal técnico, de acuerdo con los compromisos contractuales.
- Si no acatare las ordenes de la administración y durante el tiempo de dure este incumplimiento.

Los valores de las multas serán deducidos del valor facturado mensualmente.

Si el valor de las multas excede el 5% del monto total de inversión del Aliado estratégico, la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Previa la aplicación de una multa por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de este contrato, el Administrador notificará a la Aliado estratégico mediante oficio en un plazo máximo de cinco (5) días calendario de evidenciado el hecho. La Aliado estratégico tendrá un plazo de diez (10) días calendario a partir de la notificación, para justificar el hecho motivo del incumplimiento, luego de lo cual el Administrador del Contrato aplicará o dejará sin efecto la multa, hecho que será puesto en conocimiento de la Aliado estratégico mediante oficio dentro de los cinco días subsiguientes al plazo concedido para la justificación.

7.2 Terminación del contrato

El Contrato termina:

6. Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
8. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución de este a pedido de la Aliado estratégico.
9. Por declaración anticipada y unilateral de la Aliado, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP y por cuanto la Aliado estratégico no realice toda su inversión y en forma oportuna; con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 95 de la LOSNCP.
10. Por disolución del consorcio Aliado estratégico, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes del mismo.

Por causas imputables al Aliado, de acuerdo con las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.

Dado y firmado por la Comisión Técnica – Económica, de fecha Pasaje, 07 de agosto de 2025.

Ing. Cristhian Sánchez Gálvez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Daniela Orozco Batallas
ÁREA REQUIRENTE

Ing. Henry Moncada Roblez
SERVIDOR DEL ÁREA TÉCNICA

LA NUEVA MOVILIDAD

ANEXO A: FORMULARIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO – FINANCIERA

Formulario A-1

PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P (la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P) para la contratación de “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE”, luego de examinar los Pliegos, al presentar esta oferta por (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio; representante de compromiso de consorcio) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de alianza estratégica y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
3. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P que

hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del Pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de Aliado estratégicos, o declaratoria de terminación del procedimiento, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en proceso de contratación.

4. Acepta que la Gerencia General:

- Por causas imputables a los oferentes o por convenir a los intereses institucionales, durante el proceso de contratación, en cualquier momento podrá proponer el rechazo o descalificación de ofertas, lo cual será resuelto por el Gerente General.

Por causas imputables a los oferentes o por convenir a los intereses institucionales, en cualquier momento podrá decidir terminar anticipadamente el proceso de contratación y su reapertura, lo cual será resuelto por el Gerente General.

Incluso podrá decidir la terminación unilateral del contrato vigente por haberse realizado contraviniendo la normativa legal aplicable y lo dispuesto en los Pliegos, lo cual será resuelto por el Gerente General.

Por las actuaciones de la Comisión Técnica – Económica, no habrá lugar a reclamo y/o pago de indemnización alguna a los oferentes.

En caso de rechazo o descalificación de la oferta, terminación anticipada del proceso, terminación del contrato, por causas imputables al oferente, se allana a responder por los daños y perjuicios que haya ocasionado. Para la ejecución de las garantías de seriedad de la oferta y garantía de fiel cumplimiento del contrato, no se requiere la realización de ningún procedimiento administrativo previo.

5. Conoce y acepta que la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P se reserva el derecho de seleccionarlo; o, rechazar y descalificar su oferta, o terminar anticipadamente el proceso, por causas imputables al oferente o convenientes a los intereses institucionales; y, a terminar el contrato. Sin que dichas resoluciones ni las que le corresponde expedir al Gerente General, cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
6. Al presentar esta oferta declara bajo juramento ante Notario Público que los fondos para el financiamiento de la ejecución del proyecto no tienen origen ilícito o son producto de actividades delictivas, ni provienen de paraísos fiscales.
7. Se somete a las condiciones, prescripciones y procedimientos establecidos en estos Pliegos; y acepta que la normativa aplicable para esta contratación de alianza estratégica es la ley nacional. Se someterá a lo prescrito en la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), la RESOLUCIÓN de inicio del proceso que deberá expedir el Gerente General, los Pliegos del proceso de contratación, el Contrato, y otra normativa aplicable expresamente citada.

8. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P que el oferente hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, será causal para rechazar la oferta o descalificarla, terminar anticipadamente el proceso de contratación, y de ser el caso, terminar el contrato vigente, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
9. Declara bajo juramento ante Notario Público, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 250, 251, 252 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
10. En caso de que sea seleccionado, conviene en:
 - a) Firmar el contrato en la fecha que determine la Comisión Técnica-Ecómica.
 - b) Acepta que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato, se lo declarará adjudicatario fallido.
 - c) Como requisito previo a la celebración del contrato, se compromete a entregar toda la documentación requerida en los Pliegos.
11. Suministrará oportunamente los bienes y servicios requeridos, ofertados y contratados para la PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE, en los plazos y condiciones aceptados; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual.
12. (Aplicable sólo cuando la oferta contenga información confidencial) Que la siguiente información contenida en nuestra OFERTA tiene el carácter confidencial de acuerdo con (citar las disposiciones legales que sustentan tal confidencialidad) y por lo tanto no podrá ser divulgada sino de conformidad con lo dispuesto en los PLIEGOS de SELECCIÓN DE ALIADO ESTRATÉGICO:

Atentamente,

(Firma del REPRESENTANTE LEGAL)

Formulario A-2

DATOS DEL OFERENTE

Persona natural	
Persona jurídica	
Consortio o asociación	

NOMBRE DEL OFERENTE:

REPRESENTANTE LEGAL: (Representante legal cuando se trata de persona jurídica, y apoderado o procurador común de ser el caso.)

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Numero:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C o similar extranjero:	

Formulario A-3

NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL:

A. DECLARACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado para participar en este proceso;
2. La compañía a la que represento (*SI/NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (*SI/NO*) cotiza en bolsa.

*En caso de que, la persona jurídica esté **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

*(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:*

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
<i>(nombre de la bolsa de valores)</i>

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponde a la verdad, la entidad contratante:
 - a) Descalificará a mi representada como oferente; o,
 - c) Procederá a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la normativa aplicable, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, participe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente proceso:

<i>Nombre</i>	<i>Cédula/Pasaporte</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Nro. (s) de Cuenta (s)</i>	<i>Institución Financiera</i>

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica.

Formulario A-4

SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior (2024), que fue entregado al Servicio de Rentas Internas SRI; con el resultado de auditorías contratadas por la empresa, u otro documento que revele la información solicitada.

EL participante presentará la información requerida por la entidad para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Patrimonio *			

Las fórmulas para el cálculo de índices son las siguientes:

- Índice de Solvencia: $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} = o > 1,00$
- Índice de Endeudamiento: $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio} < 1,5$

Formulario A-5

MODELO DEL SISTEMA:

Indicar con suficiente detalle, el modelo operativo de la PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE.

Formulario A-6

METODOLOGÍA

Será acordada por las partes con el Socio Estratégico adjudicado.

Formulario A-7

CRONOGRAMA:

Entrega de un cronograma de implementación, capacitación certificada del personal operativo y técnico, soporte y mantenimiento del PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. Se considerará la correcta secuencia de actividades para la implementación y operación.

Formulario A-8

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

La experiencia deberá ser demostrada documentadamente, a través de certificaciones otorgadas por los beneficiarios de los bienes y servicios. En ningún caso se aceptará certificaciones del mismo oferente. La Comisión Técnica - Económica podrá considerar otros documentos en los que se demuestre la experiencia del oferente.

EMPRESA/SOCIO						
ALIADO DEL SERVICIO	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	TIEMPO	CERTIFICACIÓN

EMPRESA/SOCIO	
PLATAFORMAS, SOFTWARE NECESARIO, SISTEMAS Y EQUIPOS MÓVILES, CON RADAR, DE DETECCIÓN MÓVIL DE VELOCIDAD DE VEHÍCULOS.	CERTIFICACIÓN

Formulario A-9

BIENES Y SERVICIOS ASIGNADOS AL PROYECTO:

Para cada componente describir los bienes y servicios que proveerá el socio estratégico, justificados documentadamente y manuales técnicos que correspondan.

Además, se probará en forma documentada la propiedad de los bienes y servicios, o la disponibilidad de recursos financieros propios o línea de crédito aprobada por una institución del sistema financiero para su adquisición.

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<p>Dispositivos Móviles para supervisión y fiscalización</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deberán estar diseñados para trabajo de campo y ser de fácil transporte y bajo peso. - Equipos de alta seguridad transaccional. - Método de entrada, teclado virtual. - Equipo resistente minimi IP68 - Resolución de pantalla mínimo 1920 × 1080 a 60 fps, - Ram mínimo 3 GB, ROM mínimo 63 GB, - Incluye botón PTT para comunicaciones(Push-to-Talk), - Batería de mínimo 4000 mAh, - Cámara 50MP, - Resistencia a caídas de 1.5m, - Temperatura de operación mínimo de -10 a 55°C, - Cámaras mínimo x1 frontal x1 trasera, - Bluetooth mínimo 5.0, - Cancelación de ruido mínimo: basada en IA, - WLAN mínimo 2.4 GHz&5 GHz, 802.11 a/b/g/n/ac, - Interfaces mínimo USB Type-C port - Incluye impresora portatil para impresión de recibos - Los equipos móviles, deberán estar homologados en el país. - Los equipos deberán contar con una garantía técnica del fabricante y una del oferente para su inmediata reposición en caso de fallo. <p>Debe incluir datos móvil para la operación</p>	<p>Unidad</p>	<p>9</p>
<p>Dispositivos Móviles para venta de tickets digitales (Tiendas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los equipos deberán estar diseñados para trabajo de campo y ser de fácil transporte y bajo peso. - Equipos de alta seguridad transaccional. - Método de entrada, teclado virtual. - Equipo resistente minimi IP68 - Resolución de pantalla mínimo 1920 × 1080 a 60 fps, - Ram mínimo 3 GB, ROM mínimo 63 GB, 	<p>Unidad</p>	<p>25</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Incluye botón PTT para comunicaciones(Push-to-Talk), - Batería de mínimo 4000 mAh, - Cámara 50MP, - Resistencia a caídas de 1.5m, - Temperatura de operación mínimo de -10 a 55°C, - Cámaras mínimo x1 frontal x1 trasera, - Bluetooth mínimo 5.0, - Cancelación de ruido mínimo: basada en IA, - WLAN mínimo 2.4 GHz&5 GHz, 802.11 a/b/g/n/ac, - Interfaces mínimo USB Type-C port - Incluye impresora portatil para impresión de recibos. - Los equipos móviles, deberán estar homologados en el país. - Los equipos móviles deberán obtener la ubicación geolocalizada del mismo. - Los equipos deberán contar con una garantía técnica del fabricante y una del oferente para su inmediata reposición en caso de fallo. <p>Debe incluir Datos móvil para la operación</p>		
Punto de Video Vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> - Cámara PTZ 1/2.8" 4 Mpx + Cámara Panorámica 180° 4 Mpx - Maxima resolución: 3840(H) x 1080(V) + 2560(H) x 1440(V) - 32x Zoom Optico Para PTZ - IR hasta 200m - Auto – tracking - IP66 - Focal: PTZ: 4.8mm – 154 mm, Panoramica 2.8 mm - Protección Perimetral: Cable trampa; intrusión; detección de cruce de vallas; detección de merodeo; objeto abandonado/perdido; movimiento rápido; detección de estacionamiento; gente reunida; clasificación de alarma humana/vehicular; seguimiento - Compresión de video: H.264, H. 265, Smart H.265+ - La cámara debe incluir Poste de 9 metros, herraje para poste, fuente, acometida eléctrica, conexión de datos 	Unidad	12
Grabador para cámaras de video vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> - Grabador de 32 canales - Soporta H.264, H.265, Smart H.265+ y MJPEG - Ancho de banda Max. 384 MBPS entrada, grabación y salida - Soporta cámaras IP hasta 32 Mpx 	Unidad	1

	<ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones: 32 MP;24 MP;16 MP;12 MP;8 MP;6 MP;5 MP;4 MP;3MP;1080p;720p;960p;D1;CIF;QCIF - Salidas de video: 1 VGA, 1 HDMI VGA:1920 × 1080, 1280 × 1024, 1280 × 720 HDMI:3840 × 2160, 1920 × 1080, 1280 × 1024, 1280 × 720 - Protocolos de red: HTTP; HTTPS; TCP/IP; IPv4; UDP; NTP; DHCP; DNS; SMTP; UPnP; DDNS; Alarm Server; Multicast; P2P; Auto Registration; iSCSI - Puertos Sata: 2 Puertos SATA con capacidad de 20 TB - Incluye 2 Discos de 8 TB cada uno - Consumo menor o igual a 10 W sin discos - Instalación en RACK 		
Cámara de reconocimiento de placas móvil	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo móvil con mínimo transmisión de datos por Wi-Fi desde la unidad hacia el ordenador o Tablet, - incluye mínimo gps integrado, - incluye mínimo análisis de matriculas, - mínimo procesamiento en tiempo real de hasta 60 fps, - ANPR(ALPR) mínimo Sensor CMOS monocromo de 1920 x 1080, - Cámara de contexto mínimo Sensor CMOS en color 1920 x 1080, - Temperatura de operación y almacenamiento de mínimo -20° a +50° C, - protección mínimo IP66, - Voltaje de alimentación mínimo de 12 VDC, - Iluminador alcance corto mínimo 6 LED Infrarrojos de alta potencia a 850 nm, - Network mínimo Fast Ethernet 10/100 - WiFi 802.11 b/g/n, - Almacenamiento mínimo 120 GB - Homologación de la ANT como dispositivos de control 	Unidad	1
Tótem Kiosco para pago	<ul style="list-style-type: none"> - PANTALLA: Mínimo 17" LCD IPS - LECTURA Y DEVOLUCION DE BILLETES: Recibe todas las denominaciones de moneda y billete y entrega una denominación de billete y tres denominaciones de moneda - ALMACENAMIENTO: Billetes Mínimo 1.000, Monedas Mínimo 2.000 (Moneda Ecuatoriana) - MODULO PAGO TARJETA: Crédito y debito - IMPRESIÓN: Térmica de facturas o comprobantes - VALIDACIÓN DESCUENTO:Descuento y pago de abonados - COMUNICACIÓN:Módulo de citofonía VoIP 	Unidad	1

	<ul style="list-style-type: none">- BOTÓN: Botón de ayuda para el usuario- Incluye Configuración y puesta en marcha- Incluye funcionalidad de cobro automático de parqueadero con billetes, monedas o tarjetas de débito y/o crédito, integración con barreras de salidas y reportes de recaudación.		
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Formulario A-10

PROPUESTA DE INVERSIÓN:

El oferente consignará la siguiente información sobre la inversión: Inversión por años, inversión total, participación esperada y forma de pago, y aporte al fondo de solidaridad.

INVERSIÓN POR AÑOS

Ref.: En el acápite "3.14.2.- INVERSIÓN REFERENCIAL POR AÑOS"

<p>INVERSIÓN TOTAL OFERTADA: Que no podrá ser menor a US \$ 258.679,68 <i>DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</i></p>	(USD)	
<p>PARTICIPACIÓN OFERTADA: La participación ofertada para la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P no será menor al 50% durante la vigencia del contrato, sobre los ingresos de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P por multas por exceso de velocidad dentro de rango moderado y fuera de rango moderado.</p>	<p>PORCENTAJE OCHO AÑOS PARA la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P</p>	<p>PORCENTAJE OCHO AÑOS PARA OFERENTE</p>
	(%)	(%)
<p>FORMA DE PAGO: Se debe describir la forma de pago de la participación en los ingresos: Transferencia mensual que directamente realice la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P a la cuenta bancaria nacional que determine el socio estratégico; o, pago a través de un fideicomiso mercantil y/o encargo fiduciario. Si se determina el fideicomiso mercantil o el encargo fiduciario, el socio estratégico que es el Beneficiario asumirá todos los costos de constitución y administración.</p>	<p>TRANSFERENCIA MENSUAL QUE DIRECTAMENTE REALICE la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P A LA CUENTA BANCARIA NACIONAL QUE DETERMINE EL SOCIO ESTRATÉGICO</p>	<p>PAGO A TRAVÉS DE UN FIDEICOMISO MERCANTIL Y/O ENCARGO FIDUCIARIO</p>
	(x)	(x)

En el formulario A-2.- Datos generales del oferente, ya consta anexado el COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O
PROCURADOR COMÚN (según el caso)****

(LUGAR Y FECHA)

**Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del A-1 al A-10 requiere una sola firma.

ANEXO B: PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Formulario B-1.

PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

NOMBRE	NACIONALIDAD	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (JUSTIFICADA)		OBSERVACIONES
			TIEMPO	PROYECTO	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Formulario B-2.

COMPROMISO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ____

Yo, (nombre del profesional), me comprometo con (nombre del oferente) a prestar mis servicios durante la realización del proyecto, en caso de ser seleccionado, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida y experiencia, constantes en el numeral 2.3 de este formulario.

TAREAS ASIGNADAS:

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número CC)
(Personal Técnico Asignado al Proyecto)

Nota:

Este formulario deberá estar firmado por el personal técnico para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.

Formulario B-3.

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ___ de ___

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Formación profesional: _____
5. Experiencia:

Empresa / Institución	
Aliado	
Proyecto	
Papel desempeñado	
Tiempo de participación	
Actividades relevantes	

ANEXO C.- COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO.

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso de contratación convocado por la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE PASAJE EPMT-P, de la “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE”.

En caso de resultar seleccionados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que constituirán la asociación o consorcio mediante escritura pública celebrada ante Notario Público de la República del Ecuador.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

Como mandatario y por consiguiente representante de este compromiso de consorcio nombramos a (nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte).

Atentamente,

**Promitente Consorciado 1
RUC No.**

**Promitente Consorciado 2
RUC No.**

**Promitente Consorciado (n)
RUC No.**

ANEXO D.- LICITUD DE FONDOS

CERTIFICO que los fondos del oferente _____, que serán utilizados para financiar la “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE”, son lícitos y no proceden del lavado de activos, ni son producto o resultado de delitos o constituyen instrumentos de ellos, ni provienen de paraísos fiscales.

Firma Representante Legal
Lugar y fecha

ANEXO E.- COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

CERTIFICO que los BIENES Y SERVICIOS ofertados, según la documentación que adjunto, son de propiedad (o financiados con recursos propios) del oferente _____ para financiar la “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y TECNOLÓGICO, DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO EN EL CANTÓN PASAJE”.

Firma Representante Legal
Lugar y fecha